



DIARIO DE DEBATES

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

Tercer Año de Ejercicio Legal

Segundo Periodo Ordinario

AÑO 2010

LX Legislatura

Núm. 050

Sesión Ordinaria de la Sexagésima Legislatura Constitucional

Celebrada el 15 de Julio de 2010

Eva Diego Cruz
PRESIDENTE

Cristóbal Carmona Morales
VICEPRESIDENTE

Juan Bautista Olivera Guadalupe
Claudia del Carmen Silva Fernández
SECRETARIOS

Hora de inicio: 13:34
Asistencia: 39 Diputados
Inasistencias: 2.
Permisos: 1.

SUMARIO

- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
- DOCUMENTOS EN CARTERA.
- LECTURA DE DIVERSOS OFICIOS
- DICTÁMENES DE COMISIONES.
- ASUNTOS GENERALES.

ASISTENCIA.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz (PRI):

Sírvase al Secretaría pasar lista de asistencia.

La Diputada Secretaria Claudia del Carmen Silva Fernández (PRI):

Aguilar Montes Agustín, Ahuja Pérez Alfredo, Amaro Cansino Antonio, Aranda Castillo Jaime, Bravo Castellanos Zenén, Carmona Morales Cristóbal, Carreño Gopar Dagoberto, Chávez Alvarado Saulo, Cruz Silva Isabel Carmelina, Cuevas Chávez Herminio Manuel, Diego Cruz Eva, España López Paola, Gómez Fuentes Etelberto, Gómez Orozco Carlos, Guerrero Sánchez Jorge Octavio, Hernández Caballero Magdiel, Jara Cruz Amador, Juárez Martínez Heraclio, Juárez Mendoza Germán, López Bautista Gregorio, Marín Sánchez María Teresa, Mejía García José Marcelo, Méndez Cruz Adrián, Mendoza Aroche Javier Sergio, Mendoza Santiago Fidel Cándido, Olivera Guadalupe Juan Bautista, Pineda Vera Francisca, Ramos García Roberto, Robles Montoya Ángel Benjamín, Romero López José de Jesús, Rodríguez Ortiz Guadalupe, Sánchez Cruz Rogelio, Valencia García Oscar, Vásquez Morales José, Vásquez López Wilfredo Fidel, Vásquez Vásquez Floriberto, Velásquez Lavariega Gustavo, Vera Méndez Francisco Javier, Woolrich Fernández Perla Marisela.

Le informo ciudadana Presidenta que hay una solicitud de permiso para no asistir a esta sesión, del Diputado José Vásquez Morales.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz (PRI):

Solicitud de permiso concedida de acuerdo a la facultad que me confiere la fracción primera del artículo veinticinco de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, así mismo, se consulta a la Secretaría si hay quórum y confirmado que fue, (con treinta y nueve Diputados asistentes) se declara abierta la sesión.

Se solicita a la Secretaría dar cuenta con el orden del día.

El Diputado Secretario Juan Bautista Olivera Guadalupe (PT):

ORDEN DEL DÍA

1.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

2.- DOCUMENTOS EN CARTERA.

3.- LECTURA DEL OFICIO PRESENTADO POR EL CIUDADANO DIPUTADO GERARDO GARCÍA HENESTROZA, EN EL CUAL SOLICITA LICENCIA PARA SEPARARSE DE SU CARGO DE DIPUTADO, A PARTIR DEL DÍA 16 DE JULIO AL 16 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO.

4.- LECTURA DEL OFICIO PRESENTADO POR LA CIUDADANA DIPUTADA PERLA MARISELA WOOLRICH FERNÁNDEZ, EN EL QUE PRESENTA INICIATIVA CON PROYECTO DE LEY PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN EN EL ESTADO DE OAXACA.

5.- LECTURA DEL OFICIO, PRESENTADO POR LOS CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA FRACCIÓN

PARLAMENTARIA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CON EL QUE REMITEN INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE PROPONEN REFORMAS A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE OAXACA Y SU REGLAMENTO INTERIOR.

6.- LECTURA DEL OFICIO PRESENTADO POR EL CIUDADANO DIPUTADO SAULO CHÁVEZ ALVARADO, CON EL QUE REMITE, INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE PROPONE LA NOMENCLATURA PARA LAS SALAS Y ESPACIOS DEL COMPLEJO LEGISLATIVO DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

7.- DICTÁMENES DE COMISIONES.

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.

a).- Dictamen con Proyecto de Leyes de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2010, de nueve Municipios del Estado Oaxaca.

9.- ASUNTOS GENERALES.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz (PRI):

Se pone a consideración de la Asamblea el orden del día con que se acaba de dar cuenta.

En atención a que ningún Diputado y Diputada solicitan el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba, se solicita a quienes estén por la

afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR MAYORÍA DE VOTOS)

Aprobado el orden del día, se da cuenta con primer punto del mismo.

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA ANTERIOR SESIÓN.

En atención a que se hizo llegar por correo electrónico a las ciudadanas Diputadas y a los ciudadanos Diputados integrantes de esta Legislatura el acta de la sesión anterior, se pregunta a la Asamblea si se omite la lectura de dicha acta, se solicita a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano.

(LOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS MANIFIESTAN SU APROBACIÓN POR MAYORÍA DE VOTOS)

Aprobado que se omita la lectura del Acta, se pone a consideración de la Asamblea el contenido del Acta de Sesión Anterior.

En atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado hacen uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba, se solicita a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo.

(LOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS MANIFIESTAN SU APROBACIÓN POR MAYORÍA DE VOTOS)

Aprobada el Acta de la Sesión Anterior.

Continuando con el desahogo de la sesión, se pasa al segundo punto del orden del día.

DOCUMENTOS EN CARTERA.

Se solicita a la Secretaría dar lectura a los documentos en cartera.

La Diputada Secretaria Claudia del Carmen Silva Fernández (PRI):

Oficio número DGRRFEM-(02)-1963/2010, recibido en la Oficialía Mayor el día nueve de julio del presente año, con el que el Director General de Responsabilidades a los Recursos Federales en Estados y Municipios de la Auditoría Superior de la Federación, envía el pliego de observaciones número 473/2010, formulada al Ayuntamiento de San Pedro Pochutla, Oaxaca.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz (PRI):

Acúcese recibo y para su atención, tórnese a la Comisión Permanente Instructora.

La Diputada Secretaria Claudia del Carmen Silva Fernández (PRI):

Oficio número DGRRFEM-(02)-2058/2010, recibido en la Oficialía Mayor el día nueve de julio del presente año, con el que el Director General de Responsabilidades a los Recursos Federales en Estados y Municipios de la Auditoría Superior de la Federación, envía el pliego de observaciones número 498/2010, formulada al Ayuntamiento de San Pedro Pochutla, Oaxaca.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz (PRI):

Acúcese recibo y para su atención, tórnese a la Comisión Permanente Instructora.

La Diputada Secretaria Claudia del Carmen Silva Fernández (PRI):

Oficio número DGRRFEM-(02)-2056/2010, recibido en la Oficialía Mayor el día nueve de julio del presente año, con el que, el Director General de Responsabilidades a los Recursos Federales en Estados y Municipios de la Auditoría Superior de la Federación, envía el pliego de observaciones número 500/2010, formulada al Ayuntamiento de San Pedro Pochutla, Oaxaca.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz (PRI):

Acúcese recibo y para su atención, tórnese a la Comisión Permanente Instructora.

La Diputada Secretaria Claudia del Carmen Silva Fernández (PRI):

Oficio número DGRRFEM-(02)-2008/2010, recibido en la Oficialía Mayor el día nueve de julio del presente año, con el que el Director General de Responsabilidades a los Recursos Federales en Estados y Municipios de la Auditoría Superior de la Federación, envía el pliego de observaciones número 483/2010, formulada al Ayuntamiento de San Pedro Pochutla, Oaxaca.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz (PRI):

Acúcese recibo y para su atención, tórnese a la Comisión Permanente Instructora.

La Diputada Secretaria Claudia del Carmen Silva Fernández (PRI):

Cinco oficios sin número recibidos en la Oficialía Mayor el día 8 de julio del presente año, con el que los Presidentes Municipales de los municipios de 1.- San Pablo Macuiltianguis, Ixtlán, 2.- San Pedro Ocopetatlillo, Teotitlán, 3.- Santiago Xiacui, Ixtlán, 4.- Santa María Ixcatlán, Teotitlán y 5.- San Lorenzo Cacaotepec, Etna, 6.- San Juan Sayultepec, Nochixtlán, Oaxaca, remiten para su aprobación la Cuenta Pública correspondiente al Ejercicio Fiscal 2009.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz (PRI):

Acúcese recibo y para estudio y dictamen, tórnese a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.

La Diputada Secretaria Claudia del Carmen Silva Fernández (PRI):

Oficio número CFT/D01/STP/3547/2010, recibido en la Oficialía Mayor el día 8 de los corrientes, con el que el Secretario Técnico de la Comisión Federal de Telecomunicaciones de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, da respuesta al Punto de Acuerdo enviado mediante oficio número 5436 fechado el día 28 de enero del año en curso, relacionado con el servicio de telefonía fija.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz (PRI):

Acúcese recibo y desglócese copia del documento en cita, y hágaseles llegar a

los Diputados miembros de esta Legislatura.

La Diputada Secretaria Claudia del Carmen Silva Fernández (PRI):

Oficio número FBE-8.VI.2010/S.N recibido en la Oficialía Mayor el día 8 de julio del presente año, con el que el Presidente Municipal de San Juan Mazatlán, Mixe, Oaxaca, remite la documentación correspondiente, por la que mediante acta de sesión de cabildo fue designado el ciudadano Leobardo Francisco Alberto, como Síndico Municipal de ese municipio, por la licencia definitiva del ciudadano Alejandro Cirilo Fuentes quien fungía como tal.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz (PRI):

Acúcese recibo y para su atención, tórnese a la Comisión Permanente de Gobernación.

La Diputada Secretaria Claudia del Carmen Silva Fernández (PRI):

Oficio número DGAJEPL/2825/2010, recibido en la Oficialía Mayor el día 9 de los corrientes, con el que el ciudadano Diputado Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Puebla, envía para su adhesión en su caso, punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, contemple en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011, la creación de un mecanismo de apoyo a los ciudadanos defraudados por diversas empresas que captaron recursos privados.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz (PRI):

Acúcese recibo y para su atención, tórnese a la Comisión Especial para Asuntos Relacionados con las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo.

La Diputada Secretaria Claudia del Carmen Silva Fernández (PRI):

Oficio número 1577/2010.P.O, recibido en la Oficialía Mayor el día nueve de los corrientes, con el que el ciudadano Diputado Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Quintana Roo, envía para conocimiento el Punto de Acuerdo por el que se adhieren al similar del Congreso del Estado de Puebla, por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal detenga el aumento de los precios de la gasolina y diesel.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz (PRI):

Acúcese recibo y para su conocimiento, desglócese copia del documento de cuenta y distribúyase a los ciudadanos Diputados integrantes de esta Legislatura.

La Diputada Secretaria Claudia del Carmen Silva Fernández (PRI):

Oficio número DPL229LIX, recibido en la Oficialía Mayor el día 7 de los corrientes, con el que el ciudadano Diputado Secretario General del Congreso del Estado de Jalisco, envía para su adhesión en su caso, el Punto de Acuerdo por el que se exhorta al titular de la Procuraduría Federal de Protección al Consumidor, instrumentar y ejecutar en las entidades federativas y distrito federal un programa de inspección y

vigilancia para sancionar los incumplimientos a la Norma Oficial Mexicana número "NOM-148-SCFI-2007", que establece las prácticas comerciales para la comercialización de animales de compañía o servicio y para la prestación de servicios para su cuidado y/o su adiestramiento.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz (PRI):

Acúcese recibo y para su atención, tórnese a la Comisión Permanente de Fomento Industrial, Comercial y Artesanal.

La Diputada Secretaria Claudia del Carmen Silva Fernández (PRI):

Escrito recibido en la Oficialía Mayor el día 8 de los corrientes, con el que el ciudadano Alfredo Escobar Rojas, Síndico Municipal del Ayuntamiento de Santa Cruz Xoxocotlán, Centro, Oaxaca, solicita a esta Legislatura se autorice una partida especial para dar cumplimiento al laudo dictado en el expediente 128/2002, el 14 de julio del año 2004, en el que el ayuntamiento que representa, fue condenado al pago de diversas prestaciones.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz (PRI):

Acúcese recibo y dígamele al promovente, que no es posible obsequiar su petición, ya que es atribución de ese ayuntamiento proveer en su presupuesto de egresos, el pago de obligaciones derivadas de laudos o sentencias judiciales.

La Diputada Secretaria Claudia del Carmen Silva Fernández (PRI):

Oficio número 63/2010, recibido en la Oficialía Mayor el día 12 de los corrientes, con el que el Presidente Municipal de Concepción Pápalo, Cuicatlán, Oaxaca, envía el acta de sesión de Cabildo de fecha 11 de julio del presente año, mediante la cual se acordó la reincorporación al seno del cabildo del ciudadano Juan Luís Martínez Martínez, al haber concluido la licencia concedida.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz (PRI):

Acúcese recibo y para su atención, tórnese a la Comisión Permanente de Gobernación.

La Diputada Secretaria Claudia del Carmen Silva Fernández (PRI):

Oficio número 403, recibido en la Oficialía Mayor el día 12 de los corrientes, con el que el Presidente Municipal interino del municipio de San Sebastián Río Hondo, Miahuatlán, Oaxaca, envía el acta de la Sesión Extraordinaria de cabildo de fecha 6 de julio del año en curso, en la que se acordó la reincorporación del ciudadano Juvenal García Hernández, al cargo de Presidente Municipal, por haber terminado el periodo de la licencia que le fue concedida.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz (PRI):

Acúcese recibo y para su atención, tórnese a la Comisión Permanente de Gobernación, para ser agregado al expediente número 598 de dicha comisión.

La Diputada Secretaria Claudia del Carmen Silva Fernández (PRI):

Escrito recibido en la Oficialía Mayor el día 12 de los corrientes, con el que el Profesor Fausto Rivera Toscano, vecino de la Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, reitera a esta Legislatura su petición realizada el día 28 de agosto del año 2008, en el sentido de que al municipio de Santiago Chazumba, Huajuapán de León, Oaxaca, le sea otorgada la denominación política de villa y sea designada Chazumba Villa del General Salas.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz (PRI):

Acúcese recibo y dígasele al promovente, que para tal efecto el Ayuntamiento deberá realizar la declaratoria correspondiente en términos del artículo 11 de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca y de la misma manera acreditar de manera fehaciente que reúne todos y cada uno de los requisitos que establece la fracción II del artículo noveno de la ley en cita.

La Diputada Secretaria Claudia del Carmen Silva Fernández (PRI):

Oficio número 105/SGC/SSLP/DPL/P.O/10, recibido en la Oficialía Mayor el día 13 de julio del año en curso, con el que el diputado Secretario General del Congreso del Estado de Morelos, envía para su adhesión en su caso, punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) para que en el ámbito de su competencia los integrantes del comité de validación central del programa hábitat, analicen si se puede incluir a las poblaciones que

pertenecen al listado de “pueblos mágicos.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz (PRI):

Acúcese recibo y para su atención, tórnese a la Comisión Permanente de Turismo.

La Diputada Secretaria Claudia del Carmen Silva Fernández (PRI):

Oficio número DGAJEPI/2868/2010, recibido en la Oficialía Mayor el día 12 de julio del año en curso, con el que el Diputado Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Puebla solicita a esta Legislatura se sumen a la manifestación de rechazo derivado de las declaraciones imprecisas y desafortunadas emitidas por el secretario de gobernación, en el marco de la jornada 2010, de prevención a la tortura, en las que se desacredita la labor que realizan los organismos de derechos humanos.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz (PRI):

Acúcese recibo y para su atención, tórnese a la Comisión Permanente de Derechos Humanos.

La Diputada Secretaria Claudia del Carmen Silva Fernández (PRI):

Oficio sin número, recibido en la Oficialía Mayor el día 12 de julio del presente año, con el que los ciudadanos Pedro Velasco Pacheco, Mariano Magdaleno Sarmiento, Aquilino Miguel Martínez e Israel Velasco Pacheco, Presidente, Vicepresidente, Tesorero y Secretario, respectivamente, de la localidad denominada primera Ampliación de

Cruz Blanca, municipio de Cuilapam de Guerrero, Centro, Oaxaca, quienes solicitan la intervención de esta Legislatura para que a su comunidad les pueda ser otorgada la denominación política de núcleo rural, adjuntando a su petición las pruebas documentales correspondientes.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz (PRI):

Acúcese recibo y para su atención, tórnese a la Comisión Permanente de Gobernación.

La Diputada Secretaria Claudia del Carmen Silva Fernández (PRI):

Oficio número 0496, recibido en la Oficialía Mayor el día 9 de julio del año en curso, con el que el Secretario Municipal del Ayuntamiento de Salina Cruz, Da cuenta a esta Legislatura de la reincorporación del Presidente Municipal, ciudadano Héctor Becerril Morales, a su cargo, por haber fenecido la licencia que tenía autorizada, para tal efecto anexa copia certificada del acta de sesión extraordinaria de cabildo en la que se acordó lo expuesto.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz (PRI):

Acúcese recibo y para su atención, tórnese a la Comisión Permanente de Gobernación.

El Diputado Secretario Juan bautista Olivera Guadalupe (PT):

Oficio recibido en la Oficialía Mayor el día 13 de los corrientes, con el que el Diputado Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de

San Luis Potosí, comunica su adhesión al punto de acuerdo emitido por esta Legislatura mediante circular número 61, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, instruir al titular de la Sagarpa, el pago inmediato a productores beneficiados de los recursos de fideicomisos estatales de fomento agropecuario.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz (PRI):

Acúcese recibo de enterado, desglócese copia del documento de cuenta y distribúyase a los diputados integrantes de esta Legislatura y se ordena el archivo en sus antecedentes.

El Diputado Secretario Juan bautista Olivera Guadalupe (PT):

Escrito recibido en la Oficialía Mayor el día 13 de julio del presente año, con el que los ciudadanos Leticia Hernández Díaz, Lucía Ramírez Rivera, Ángel Villafañe Amaya, Soledad Ramírez Rivera, Carlos Emilio Hernández y otros, originarios y vecinos de la comunidad de San Agustín Etla, Oaxaca, promueven ante esta Legislatura, revocación del mandato de los miembros integrantes del citado cuerpo edilicio así como procedimiento de suspensión y desaparición del ayuntamiento citado.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz (PRI):

Acúcese recibo y para su atención, tórnese a la Comisión Permanente de Gobernación.

El Diputado Secretario Juan bautista Olivera Guadalupe (PT):

Escrito recibido en la Oficialía Mayor el día 13 de julio del presente año, con el que los ciudadanos Bernardo Mateos Molano, Ismael Valdivieso Díaz, Leobardo Requena Martínez y Alberto Valenzuela Ramírez, originarios y vecinos de la comunidad de Santa María del Mar, Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, dan cumplimiento al requerimiento realizado por esta Legislatura, aportando las pruebas pertinentes respecto de la solicitud de revocación de mandato del Presidente Municipal de San Mateo del Mar, Tehuantepec, Oaxaca.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz (PRI):

Acúcese recibo y para su atención, tórnese esta documentación con su solicitud inicial a la Comisión Permanente de Gobernación.

El Diputado Secretario Juan bautista Olivera Guadalupe (PT):

Oficio número 099/2010 OFICPRES, recibido en la Oficialía Mayor el día 13 de julio del presente año, con el que el Presidente Municipal de la Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, solicita la intervención de esta Legislatura, a efecto de que se proponga la creación de una comisión para investigar los hechos de violencia que manifiesta han cometido las autoridades y vecinos de San Mateo del Mar, Tehuantepec, Oaxaca.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz (PRI):

Acúcese recibo y para su atención, tórnese a la Gran Comisión.

El Diputado Secretario Juan bautista Olivera Guadalupe (PT):

Oficio sin número recibido en la Oficialía Mayor el día 13 de julio del presente año, con el que el Agente Municipal de Santa María del Mar, heroica ciudad de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, solicita la intervención de esta legislatura, a efecto de que se proponga la creación de una comisión para investigar los hechos de violencia que dice, han cometido vecinos y autoridades municipales de San Mateo del Mar, Tehuantepec, Oaxaca.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz (PRI):

Acúseme recibo y para su atención, túrnese a la Gran Comisión.

El Diputado Secretario Juan bautista Olivera Guadalupe (PT):

Oficio sin número, recibido en la Oficialía Mayor el día 14 de julio del presente año, con el que los ciudadanos Cirilo Zenón Martínez Ortiz, Pedro Francisco González Gopar y Hugo Arango Gopar, Regidor de Hacienda, Síndico Municipal y Tesorero Municipal, del Ayuntamiento de San José del Progreso, Ocotlán, Oaxaca, piden la intervención de esta Legislatura a efecto de que puedan presentar la documentación comprobatoria correspondiente al mes de noviembre del año próximo pasado y julio del presente año, sin la firma del presidente municipal por el fallecimiento de este último.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz (PRI):

Acúseme recibo y para su atención, túrnese a la Comisión Permanente de

Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.

El Diputado Secretario Juan bautista Olivera Guadalupe (PT):

Oficio número SM/759/2010 en alcance al oficio número SM/743/2010, recibido en la Oficialía Mayor el día 14 de julio del presente año, con el que el Secretario Municipal del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, remite a esta Legislatura copia debidamente certificada del acta de sesión ordinaria de cabildo, en la que fue aprobada la renovación de la licencia presentada por el ciudadano José Antonio Hernández Fraguas, Presidente Municipal constitucional de Oaxaca de Juárez, para seguir separado de su cargo por el periodo de sesenta días.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz (PRI):

Acúseme recibo de enterado.

El Diputado Secretario Juan Bautista Olivera Guadalupe (PT):

Oficio número v4/19788, deducido de la recomendación número 4/2010, emitida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, con el que el Director General de dicho organismo solicita informe a esa comisión del estado que guarda el procedimiento administrativo de responsabilidad que dicha comisión solicitó en colaboración a este Congreso, en contra del Presidente y Síndico Municipal de Magdalena Apasco, ETLA, Oaxaca.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz (PRI):

Acúcese recibo y para su atención, tórnese a la Comisión Permanente Instructora, para ser agregado al expediente número 15.

El Diputado Secretario Juan Bautista Olivera Guadalupe (PT):

Oficio número 35899, recibido en la Oficialía Mayor el día 08 de julio del presente año deducido de la recomendación número 41/2010, emitida por la Comisión Nacional de Derechos Humanos, con el que el Presidente de dicho organismo solicita se inicie una investigación, a fin de establecer las responsabilidades en que pudieron haber incurrido servidores públicos de Magdalena Apasco, Etlá, Oaxaca, por la negativa de dar cumplimiento a la recomendación número 04/2010.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz (PRI):

Acúcese recibo y para su atención, tórnese a la Comisión Permanente Instructora, para ser agregado al expediente número 15.

El Diputado Secretario Juan Bautista Olivera Guadalupe (PT):

Oficio número 29106 deducido de la recomendación número 33/2010, recibido en la Oficialía Mayor, emitida por la Comisión Nacional de Derechos Humanos, con el que el Presidente de dicho organismo, solicita se giren las instrucciones pertinentes para que se inicie conforme a derecho una investigación a fin de establecer las responsabilidades en que pudieron haber incurrido servidores públicos del municipio de San Juan Yatzona, Villa Alta, Oaxaca, por los hechos que dieron

lugar a la vulneración de los derechos humanos.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz (PRI):

Acúcese recibo y para su atención, tórnese a la Comisión Permanente Instructora.

El Diputado Secretario Juan Bautista Olivera Guadalupe (PT):

Copia del oficio sin número recibido en la Oficialía Mayor el día 15 de los corrientes, con el que integrantes del Honorable Ayuntamiento de San Pedro Totolapan, Tlacolula, Oaxaca, solicitan la intervención de la Secretaría de Seguridad Pública, a efecto de que se tomen las medidas de seguridad pertinentes, derivado de los hechos delictuosos que se han venido suscitando en esa población.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz (PRI):

Acúcese recibo de enterado.

El Diputado Secretario Juan Bautista Olivera Guadalupe (PT):

Copia certificada del oficio sin número recibido en la Oficialía Mayor el día 15 de los corrientes, con el que el Presidente Municipal de San Pedro Totolapan, Tlacolula, Oaxaca, ciudadano Gerardo Jarquín Díaz, solicita al cabildo de ese Ayuntamiento le sea autorizada licencia por un periodo de 60 días, adjunta para tal efecto copias debidamente certificadas del acta de sesión de cabildo en la que se le autoriza y se designa al ciudadano Joel Ramírez Vargas, como encargado del despacho de la presidencia municipal.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz (PRI):

Acúcese recibo y para su atención, tórnese a la Comisión Permanente de Gobernación.

El Diputado Secretario Juan Bautista Olivera Guadalupe (PT):

Dos oficios sin número recibidos en la Oficialía Mayor el día 14 de los corrientes, con los que los ciudadanos Joel Ramírez Vargas y Juan Luís Rodríguez, Regidores de Hacienda y Ecología del Ayuntamiento de San Pedro Totolapan, Tlacolula, Oaxaca, respectivamente, solicitan licencia para separarse de los cargos que desempeñan en ese Ayuntamiento.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz (PRI):

Acúcese recibo de enterado y archívese.

El Diputado Secretario Juan Bautista Olivera Guadalupe (PT):

Le informo Diputada Presidenta que son todos los documentos en cartera.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz (PRI):

Se solicita a la Secretaría considere la asistencia del Diputado Alfredo Ahuja Pérez; y continuando con el desahogo de la sesión, se pasa al tercer punto del orden del día.

**LECTURA DEL OFICIO
PRESENTADO POR EL CIUDADANO
DIPUTADO GERARDO GARCÍA
HENESTROZA, EN EL QUE SOLICITA
A ESTA LEGISLATURA LICENCIA**

**PARA SEPARARSE DEL CARGO DE
DIPUTADO, A PARTIR DEL DÍA 16
DE JULIO AL 16 DE AGOSTO DEL
PRESENTE AÑO.**

La Diputada Secretaria Claudia del Carmen Silva Fernández (PRI):

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 13 de Julio de 2010.

PRESIDENTA DE LA MESA
DIRECTIVA.
P R E S E N T E.

Por medio del presente y con fundamento en el artículo 36 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, solicito a usted me sea concedida licencia para separarme del cargo de Diputado, a partir del día 16 de julio al 16 de agosto del año en curso.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA
PAZ”

DIP. GERARDO GARCÍA HENESTROZA
Rúbrica

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz (PRI):

Se pone a discusión de la Asamblea la solicitud de licencia con la que se acaba de dar cuenta.

En atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado hacen uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba, se solicita a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR MAYORÍA DE VOTOS)

Luego de la votación, se declara aprobada la licencia en sus términos, indica se comunique al interesado.

Continuando con el desahogo de la sesión, se pasa al cuarto punto del orden del día.

LECTURA DEL OFICIO PRESENTADO POR LA CIUDADANA DIPUTADA PERLA MARISELA WOOLRICH FERNÁNDEZ, EN EL QUE PRESENTA INICIATIVA CON PROYECTO DE LEY PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN EN EL ESTADO DE OAXACA.

Se solicita a la Secretaría dar lectura al oficio.

La Diputada Secretaria Claudia del Carmen Silva Fernández (PRI):

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 12 de Julio de 2010.

C. RAFAEL MENDOZA KAPLAN.
OFICIAL MAYOR DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E.

Por este medio, solicito a usted tenga a bien ordenar la inclusión en el proyecto del orden del día de la sesión ordinaria del jueves 15 de julio del año en curso, de la INICIATIVA DE LEY PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN EN EL ESTADO DE OAXACA.

Sin otro particular, quedo de usted.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”

DIP. PERLA MARISELA WOOLRICH
FERNÁNDEZ
Rúbrica

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz (PRI):

En los términos que señala el artículo setenta y dos del Reglamento Interior del Congreso, se concede el uso de la palabra a la Diputada Perla Marisela Woolrich Fernández.

La Diputada Perla Marisela Woolrich Fernández (PAN):

Con permiso de la Presidencia. Compañeras, compañeros Diputados. Señoras, señores aquí presentes.

Esta iniciativa de ley que voy en este momento a presentar, tiene sus orígenes en un hecho que me parece importante revelarles a ustedes. Hace unos días, iba transitando por la calle Belisario Domínguez, de la colonia Reforma, cuando al pasar por mi coche donde están las oficinas de Obras Públicas del Estado, vi a un señor con una pancarta, así, con una cartulina grande, y parado en la puerta.

Estacioné mi carro y fui a ver qué le sucedía, y me dice: “trabajo aquí, yo soy pasante de Ingeniería pero aquí me están discriminando”.

Se acerca otra compañera del grupo Rosario Castellanos y empieza a pedirle que abriera un portal en internet, que denunciara los hechos, etcétera.

Yo lo que hice fue hablar con su superior y le dije, "bueno, este señor se queja de que ustedes le niegan la oportunidad de superación, que manda a otros a tomar cursos y a él lo mantiene relegado", y riéndose como si fuera burla me contesta el Director de allí, dice: "está loco, así siempre reclama sus derechos porque, según él, se le discrimina, pero no es cierto, ahorita le dimos permiso y está ahí por veinte minutos para protestar", y lo tomaron a la chungu.

Entonces advertí que en nuestra Constitución particular del Estado no se han armonizado las reformas que hubieron a la Constitución Federal en materia de discriminación, desde el año 2000 que entró Vicente Fox y la reforma posterior en el 2006, con Felipe Calderón, en el sentido de prohibir todo tipo de discriminación en los Estados, cometida en contra de todos los ciudadanos, etcétera.

Me doy cuenta que 17 Estados de la República ya modificaron su Constitución y también expedieron sus leyes y nosotros no lo hemos hecho, porque, según algo que me dijo un compañero Diputado, quizá como broma, dice, "ya párenle porque a las mujeres se les protege tanto que ahora seremos los hombres los que vamos a pedir que no se nos discrimine".

De tal manera que esta Ley abarca a todos y, quisiera empezar diciendo:

Primero, que hablar de discriminación es hablar de negación, distinción, menoscabo, impedimento o restricción de alguno o algunos de los derechos fundamentales de las personas, minorías, grupos, colectivos u otros análogos.

Estas conductas que realizan por acción u omisión personas físicas o morales, autoridades, servidores públicos, dependencias o cualquier entidad de los tres los niveles de gobierno son, en la mayoría de los casos, causa fundamental de daño moral y privación del goce y disfrute de garantías constitucionales por parte de un gran número de gobernados.

En el marco de derecho internacional público, son múltiples los instrumentos jurídicos firmados y ratificados por México, en los cuales se establece el compromiso ineludible de prevenir y eliminar todas las formas de discriminación en contra de los individuos.

Ejemplos claros lo son el Pacto de Derechos Civiles y Políticos, que en su artículo 2 compromete a los estados parte a respetar y garantizar a todos los individuos que se encuentren en su territorio y estén sujetos a su jurisdicción, los derechos reconocidos en el referido instrumento, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición y, asimismo, en el artículo 26, menciona que todas las personas son iguales ante la ley y tienen derechos sin discriminación a igual protección de la misma, y que la ley prohibirá toda discriminación y garantizará a todas las personas protección igual y efectiva contra cualquier discriminación, incluyendo a las minorías étnicas, religiosas o lingüísticas.

La Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial, documento éste

que califica como discriminación racial a toda distinción, exclusión, restricción o preferencia, basada en motivos de raza, color, linaje u origen nacional o étnico, que tenga por objeto o resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio en condiciones de igualdad de los derechos humanos y libertades fundamentales en las esferas políticas, económicas, social, cultural o cualquier otra esfera de la vida pública, agregando en su artículo 2 que los Estados parte condenarán la discriminación racial, y se comprometen a seguir, con todos los medios apropiados y sin dilaciones, una política encaminada a eliminar la discriminación racial en todas sus formas y a promover el entendimiento entre todas las razas.

La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, la Convención sobre los Derechos del Niño y la Convención sobre los Derechos de las Personas con discapacidad, en cuyos instrumentos es constante y uniforme la obligación del Estado Mexicano de prevenir y eliminar todas las formas de discriminación en contra de estos grupos y personas.

Segundo, a nivel nacional y local se han aprobado leyes importantes, como son la de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia, la de igualdad entre mujeres y hombres y la de protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, de discapacidad, etcétera, etcétera, logrando avances sustanciales en la materia.

A mayor abundamiento, por decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto del año 2001, se adicionó al artículo 1º de la Constitución Federal, un párrafo tercero

que en diciembre de 2006 se reformó para quedar de la siguiente manera: "Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas".

Por otra parte, dentro del marco del Día Internacional de la Mujer 2007, se signó el Acuerdo por la Igualdad entre Mujeres y Hombres, conviniéndose, entre otros puntos, garantizar la concordancia de leyes y normas en torno a los postulados establecidos en materia de igualdad entre Mujeres y Hombres, realizando la armonización de las leyes y normas existentes.

Tercero, las leyes para prevenir y erradicar la discriminación en México, no resultan novedosas. Al mes de marzo del año en curso, 16 estados han aprobado ya sus respectivos ordenamientos, entre ellos Guerrero y Chiapas, que lo hicieron a finales del año pasado; sin embargo, Oaxaca se ha retrasado en realizar la armonización correspondiente.

Por ello, los Diputados de Acción Nacional consideramos oportuno presentar la presente iniciativa de Ley, para contribuir al desarrollo de mecanismos encaminados a permitir a las víctimas de la discriminación, superar las barreras físicas, culturales y normativas que los separen del acceso a la administración de justicia y del restablecimiento de sus derechos, como también para propiciar elementos y políticas con mandatos concretos y específicos de gestión pública, tendientes

a superar las circunstancias que favorecen la discriminación en los principales ámbitos públicos y privados, que son los otros propósitos medulares que persigue el proyecto de ley.

De la iniciativa se destacan los objetivos y los sujetos de aplicación de la ley, se instituye la obligación a los poderes del Estado, a los Ayuntamientos, a los Organismos Públicos Autónomos, así como a los Organismos Auxiliares de la Administración Pública Estatal, a promover las medidas que estén a su alcance para evitar cualquier tipo de discriminación, debiendo ajustar la interpretación del contenido de la ley y la actuación de las autoridades estatales y municipales, congruentemente con los instrumentos internacionales aplicables en materia de discriminación, de los que México sea parte...Señora Presidenta, rogaría que pidiera silencio a los señores Diputados...

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz (PRI):

Se pide a los integrantes de la Asamblea guarden silencio...

La Diputada Perla Marisela Woolrich Fernández (PAN):

Se delimitan las medidas para prevenir la discriminación, se dispone la prohibición de toda práctica discriminatoria que tenga por objeto impedir o anular el ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades. Se establecen las medidas positivas y compensatorias a favor de la igualdad de oportunidades, en los cuales los órganos públicos y las autoridades estatales, en el ámbito de su competencia, llevarán a cabo a favor de diversos grupos vulnerables.

Se crea el Consejo Estatal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, como un organismo descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica para dictar las resoluciones que en términos de esta ley se emitan en los procedimientos de reclamación y de queja.

Se reconoce en el texto de la ley, los procedimientos en los cuales toda persona podrá denunciar presuntas conductas discriminatorias y presentar ante el Consejo quejas respecto a dichas conductas, ya sea directamente o por medio de un representante.

Para la presentación de las quejas, se establece el plazo de un año, contado a partir de que la o el quejoso tenga conocimiento de la conducta discriminatoria reclamada. Se establece la supletoriedad del Código de Procedimientos Civiles del Estado, para la tramitación de las quejas y reclamaciones.

También se implementa una etapa de conciliación en la substanciación del procedimiento de queja, por medio de la cual la comisión buscará avenir a las partes involucradas o resolverla a través de alguna de las soluciones que le presente la o el conciliador.

Cuando la reclamación no se resuelva en la etapa de conciliación, se iniciará la fase de investigación, estableciéndose las facultades que para el caso son necesarias; si al concluir la investigación se comprobó o no que las autoridades estatales o servidores públicos hayan cometido las conductas discriminatorias imputadas, el Consejo dictará la resolución procedente. Contra las

resoluciones y actos del Consejo, procede el recurso de revisión, de conformidad con la Ley de Justicia Administrativa.

El Consejo podrá otorgar también reconocimientos a las instituciones públicas particulares que se distingan por llevar a cabo programas y medidas para prevenir la discriminación.

Todos estos, compañeras y compañeros Diputados, son los motivos que enarbola esta iniciativa, la que seguramente marcará una relevante trascendencia en nuestra historia legislativa, por tratarse de una ley sin precedente en el sistema jurídico de Oaxaca.

Ruego su aprobación para que sea turnada a la Comisión de Administración de Justicia para los efectos legales procedentes. Es cuanto señora Presidenta.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz (PRI):

En los términos que señala el artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, se pregunta a la Asamblea si se turna a la Comisión Permanente de Administración de Justicia, se solicita a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE VOTOS)

Aprobada, tórnese para su atención a la Comisión Permanente de Administración de Justicia.

Continuando con el desahogo de la sesión, se pasa al quinto punto del orden del día.

LECTURA DEL OFICIO, PRESENTADO POR LOS CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CON EL QUE REMITEN INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE PROPONEN REFORMAS A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE OAXACA Y SU REGLAMENTO INTERIOR.

El Diputado Secretario Juan Bautista Olivera Guadalupe (PT):

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 13 de julio de 2010.

C. RAFAEL MENDOZA KAPLAN.
OFICIAL MAYOR DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

Los que suscriben, Diputados integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por medio del presente pedimos a Usted tenga a bien incluir en el orden del día de la sesión del día 15 de julio del presente año, la iniciativa de reformas, adiciones y derogaciones a diversos artículos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y del Reglamento Interior del Congreso del Estado, para que sea aprobada en su caso, por obvia resolución, de conformidad con lo que establecen los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 75 del Reglamento Interior del Congreso del Estado.

A T E N T A M E N T E

LOS INTEGRANTES DE LA FRACCIÓN
PARLAMENTARIA DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

DIP. HERMINIO MANUEL CUEVAS
CHÁVEZ

Rúbrica

DIP. AGUSTÍN AGUILAR MONTES

Rúbrica

DIP. ANTONIO AMARO CANSINO

Rúbrica

DIP. JAIME ARANDA CASTILLO

Rúbrica

DIP. MARÍA TERESA MARÍN SÁNCHEZ

Rúbrica

DIP. OSCAR VALENCIA GARCÍA

Rúbrica

DIP. ISABEL CARMELINA CRUZ SILVA

Rúbrica

DIP. SAULO CHÁVEZ ALVARADO

Rúbrica

DIP. EVA DIEGO CRUZ

Rúbrica

DIP. PAOLA ESPAÑA LÓPEZ

Rúbrica

DIP. ETELBERTO GÓMEZ FUENTES

Rúbrica

DIP. ETELBERTO GÓMEZ FUENTES

Rúbrica

DIP. JORGE OCTAVIO GUERRERO

SÁNCHEZ

Rúbrica

DIP. CARLOS GÓMEZ OROZCO

Rúbrica

DIP. GREGORIO LÓPEZ BAUTISTA

Rúbrica

DIP. HERACLIO JUÁREZ MARTÍNEZ

Rúbrica

DIP. GERMÁN JUÁREZ MENDOZA

Rúbrica

DIP. JOSÉ MARCELO MEJÍA GARCÍA

Rúbrica

DIP. ADRIÁN MÉNDEZ CRUZ

Rúbrica

DIP. JAVIER SERGIO MENDOZA AROCHE

Rúbrica

DIP. ROGELIO SÁNCHEZ CRUZ

Rúbrica

DIP. CLAUDIA DEL CARMEN SILVA
FERNÁNDEZ

Rúbrica

DIP. FLORIBERTO VÁSQUEZ VÁSQUEZ

Rúbrica

DIP. FRANCISCO JAVIER VERA MÉNDEZ

Rúbrica

DIP. FIDEL CÁNDIDO MENDOZA

SANTIAGO

DIP. ROBERTO RAMOS GARCÍA

Rúbrica

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz (PRI):

En los términos que señala el artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, se concede el uso de la palabra al Diputado Antonio Amaro Cansino.

El Diputado Antonio Amaro Cansino (PRI):

Con su permiso señora Presidenta e integrantes de la Mesa Directiva. Compañeros Diputados.

El artículo 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una república representativa, democrática, federal.

Por su parte, el artículo 29 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca cita: "El estado adopta para su régimen interior la forma de gobierno republicano, representativo y popular".

El Poder Público, como lo establece la Constitución Federal y la Local, se divide para el ejercicio de sus funciones en Ejecutivo, Legislativo y Judicial. El artículo 41 de la Constitución Política Federal textualmente cita: "El pueblo ejerce su soberanía por medio de los

poderes de la unión, en los casos de la competencia de estos, y por los de los estados en los que toca a su regímenes interiores.

La renovación de los poderes Legislativo y Ejecutivo se realizará mediante elecciones libres, auténticas y periódicas.

El artículo 31 de la Constitución Política local, textualmente cita: “El Poder Legislativo se ejerce por el Congreso del Estado y estará integrado por Diputados electos cada tres años por los ciudadanos oaxaqueños mediante sufragio universal, libre, secreto y directo.

El sistema electoral vigente nos brinda la oportunidad de elegir a nuestros representantes por medio del voto libre, secreto y directo, lo que ha hecho posible que los ciudadanos de manera pacífica y libre, podamos acudir a las urnas electorales a sufragar.

Característica exclusiva de la democracia es sin duda la pluralidad ideológica que permite la expresión de los diversos grupos de la sociedad, en sus legítimas aspiraciones y anhelos, para alcanzar mejores condiciones de vida para la población en general y el perfeccionamiento de la vida institucional del país, con lo cual se ponen en práctica con plenitud las libertades políticas de los ciudadanos.

Entendiéndose la democracia como un conjunto de arreglos y entramados institucionales que garantizan una estabilidad social con reglas claras y generalmente aceptadas, que permiten procesar los conflictos de intereses con un grado mínimo de hostilidad.

El ejercicio de estas libertades políticas en nuestro país, está conferido en su régimen constitucional a los Diputados a través de la representación política, legitimada por la vía electoral e integrándose de esta forma el Congreso del Estado de Oaxaca.

En este sentido, es fundamental que la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca preserve la mencionada pluralidad, al permitir la participación de las diversas fuerzas políticas en condiciones de equidad en la integración de los órganos de gobierno y la conducción de la función legislativa.

Frente a este principio democrático y constitucional, es oportuno expresar que ha demandado permanentes revisiones y aportaciones como la de la LVII Legislatura del Congreso de la Unión, al reconocer en su momento el anquilosamiento de la regla de la mayoría y transformar la llamada Gran Comisión en la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, para luego dar paso a la actual Junta de Coordinación Política, buscando con ello constituir un órgano colegiado y plural de la Cámara de Diputados.

En otras palabras, la reinvencción del Poder Legislativo pasa por la construcción de una serie de mecanismos que busca garantizar la representación de la diversidad de fuerzas políticas, mediante esfuerzos que permitan equilibrar la vieja tensión entre los dos criterios que dotan de legitimidad a las decisiones legislativas, el de la pluralidad y el de la mayoría.

El principio de pluralidad, como criterio de construcción de legitimidad de las decisiones legislativas, tiene un carácter

cualitativo, cuyo sentido es garantizar que todos y cada uno de los segmentos de opinión, estén representados y tengan cabida en la toma de decisiones legislativas.

Por el contrario, el principio de mayoría, como criterio de construcción de legitimidad de las decisiones legislativas, tienen un carácter cuantitativo, cuyo sentido es asumir la racionalidad numérica como garante de la adhesión de los legisladores a una decisión específica.

En base a lo anterior, es evidente que la actual Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca se diseñó bajo un espectro diferente de fracciones parlamentarias, por lo que ya no responde a la realidad que nos ha impuesto el resultado de las elecciones celebradas el pasado cuatro de julio.

En tal virtud, resulta indispensable adecuar las disposiciones de la Ley Orgánica y Reglamento del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, en lo referente a la participación de las diferentes fuerzas políticas en la organización, dirección y funcionamiento de los órganos de Gobierno del Congreso del Estado, para propiciar con ello un mayor equilibrio político para el cumplimiento de las responsabilidades constitucionales a cargo del propio órgano legislativo estatal. En ese sentido, actualmente el artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, establece que la Gran Comisión del Congreso Estatal se integre por un Presidente, un Secretario, un pro secretario y cuatro vocales, cuya elección es mediante y por planilla, por votación nominal y por la mayoría de votos, lo que dificulta la participación, en este órgano de gobierno de todos los grupos parlamentarios.

Ante esta situación, se considera pertinente proponer la reforma de la Ley Orgánica y del Reglamento Interior del Poder Legislativo para adecuarse a la realidad actual.

Por ello es que proponemos la presente iniciativa, que consiste en crear una Junta de Coordinación Política, abrevando en la experiencia del Congreso de la Unión, que por sus características ha marcado una tendencia en la organización parlamentaria.

De tal forma que ha logrado reflejar la pluralidad ideológica de los partidos políticos, sus acuerdos y debates, así como el impulso de una gradual reforma del Estado.

De esta manera, se propone la reforma del artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo para que mediante Junta, que se llamará de Coordinación Política, ésta se convierta en la expresión de la pluralidad del Congreso del Estado, integrándose como un órgano colegiado en el que se impulsen entendimientos y convergencias políticas con las instancias y órganos que resulten necesarios, a fin de alcanzar acuerdos para que el Pleno esté en condiciones de adoptar las decisiones que constitucional y legalmente le corresponden.

En este sentido, dicho órgano deberá ser presidido en forma alternada y para cada año legislativo, por el Coordinador de la Fracción Parlamentaria del partido que cuente con el mayor número de Diputados, esto será así, en el caso de que ningún grupo parlamentario cuente con la mayoría absoluta de la Cámara. Para el caso de que alguna fracción parlamentaria llegará a contar por sí

misma con la mayoría absoluta de la Cámara, corresponderá a esta fracción la presidencia de la Junta de Coordinación Política por el tiempo que dure la Legislatura, como actualmente es, de tres años.

Adicionalmente se prevé que en la sesión de instalación de la Junta de Coordinación Política, que la sesión de instalación de la Junta de Coordinación Política, será convocada por el coordinador del grupo parlamentario que tenga el mayor número de Diputados.

Se propone que la reforma del artículo 40 para determinar las facultades y obligaciones de la Junta de Coordinación Política y de su Presidente, asumiendo en su mayoría, las facultades de la actual Gran Comisión.

Asimismo, se propone la adición de un artículo 40 bis, para señalar que el Presidente de la Junta de Coordinación Política podrá convocar y conducir las reuniones de trabajo que celebren, velar por el cumplimiento de las decisiones y acuerdos que adopten, así como las que se deriven de esta Ley, del reglamento o que sean conferidas por la propia Junta.

De igual manera, se propone que en esta adición al artículo 40 bis, proponga sea el Presidente de esta Junta de Coordinación Política quien proponga al Oficial Mayor y al Tesorero, así como las demás que deriven de esta Ley.

En consecuencia, se propone la reforma del artículo 41, 55 fracción II, 57, 60 y 62 con el fin de armonizarlos a las reformas de los preceptos normativos antes referidos.

Con el mismo propósito, se deroga la fracción XXV del artículo 44, puesto que contiene disposiciones referentes a la Comisión Permanente de Concertación Parlamentaria, porque es claro que sus atribuciones son semejantes a la de la Junta de Coordinación Política que se propone.

En cuanto al Reglamento Interior del Congreso del Estado, se propone la reforma de los artículos 39 fracción VII, 42, 44, 52 y 59 con el objetivo de amortizarlos con las reformas propuestas a la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

Se propone se derogue la fracción XXV del artículo 25 y la fracción XXV del artículo 37, esto en virtud de que la conformación de la Junta de Coordinación Política requiere de la adecuación de las disposiciones que contienen las atribuciones de la actual Gran Comisión y la Comisión Permanente de Concertación Parlamentaria.

Por lo anterior expuesto, es que sometemos a la consideración de esta Soberanía, la iniciativa con proyecto de Decreto que hemos turnado ya oportunamente a los diputados para que pudiéramos en esta sesión determinar por urgente y obvia resolución su aprobación. Es cuanto.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz (PRI):

Sobre el tema, se concede el uso de la palabra a la Diputada Perla Marisela Woolrich Fernández.

La Diputada Perla Marisela Woolrich Fernández (PAN):

Compañeras, compañeros Diputados.

Pues yo empezaría felicitando a los Diputados del PRI, porque tienen la idea de hacer algo, que sinceramente hubiera parecido muy, muy benéfico, lo máximo, si lo hubiéramos hecho desde el inicio de la Legislatura, cuando tomamos nosotros posesión.

Siempre hemos pensado que la Comisión o la Gran Comisión, pues no es más que un órgano de control del Ejecutivo y que pues no era conveniente tenerla o que existiera, es más, Gabino Cué Monteagudo, el gobernador electo, ya tenía en mente hacer una abrogación, iba a presentar una iniciativa para que abrogáramos no solamente la Ley Orgánica del Congreso, sino también el Reglamento Interno por resultar obsoleto. Gabino Cué nos había pedido, incluso, que hiciéramos una revisión de las legislaciones de todos los Estados para ver cuál se adecuaba más al nuevo gobierno que surgirá a partir del día primero de diciembre y la Legislatura que tomará posesión el día 15 de noviembre; sin embargo, a pesar de que me parece una buena idea, no la comparto porque solamente es un parche mal pegado.

Yo podría sugerir que lo hiciéramos con absoluta responsabilidad, porque si bien es cierto que la Constitución, en su artículo 65, podría permitir la aprobación de esto como de urgente y obvia resolución, siento que no estamos en un caso de tanta urgencia.

Yo podría mencionar que encontré, dentro de todas las legislaciones muy adelantadas, dos fabulosas que iba yo a presentar a consideración de todos, para que hiciéramos un cambio total de esta

Ley Orgánica y de este Reglamento Interno.

Aquí tengo Ley Orgánica, tengo Reglamento Interno y debo decirles que mucho de lo que se menciona aquí, por ejemplo, de la Junta de Coordinación Política, está en Chiapas, ahí lo tenemos pero puntual, creo que no por acelerarnos demasiado hagamos unas reformas que, si lo meditamos, pueden ser cambiadas cuando empiece la nueva Legislatura.

Yo quisiera sugerir que hagamos historia también en esto, que hagamos un documento razonado, un documento jurídico del que nos sintamos orgullosos, para que la nueva Legislatura no tenga los problemas que tuvimos nosotros; acuérdense que aún en la discusión teníamos problemas, no sabíamos en muchos casos cuántos oradores, cuál es el tiempo de los oradores, a qué hora entrábamos, en los dictámenes, esos quince días nunca se cumplían, siempre presentábamos los dictámenes cuando se nos pegaba la gana.

De tal manera que, repito, la intención es buena, pero la veo muy parca, muy pequeña, cuando lo que necesitamos es hacer una abrogación completa de la Ley Orgánica, del Reglamento Interno y dejarles para la vigencia, cuando entre la nueva Legislatura, dos documentos, pero de los que nos sintamos orgullosos.

Así es que, por favor, yo sí rogaría que no nos precipitemos, porque vamos a dar un mensaje muy, muy negativo, vamos a hacer creer que estamos, pues, haciendo madruguetes, al menos los Diputados del PRI y nosotros pues claro que no vamos a aprobar esto, y qué bueno fuera, repito, que esto saliera por consenso y que todos

levantáramos la mano aprobatoria o diéramos el voto el lo individual, como nos corresponde. Muchas gracias.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz (PRI):

Sobre el tema, se concede la palabra al Diputado José de Jesús Romero López.

El Diputado José de Jesús Romero López (PRD):

Buenas tardes compañeras y compañeros legisladores.

Para documentar un poco este tema, quiero decirles que la Fracción Parlamentaria del PRD, a través de mi conducto, hace algunos días, a través del vocero de nuestra fracción, se lanzó un planteamiento para que pudiera ser escuchado y analizado por las distintas fuerzas parlamentarias. ¿Por qué o motivado en qué?, en lo que hoy me doy cuenta puede ser un falso discurso de reconciliación, porque sí, nosotros así lo tomamos ¿eh?, y dijimos: “se tiene que ir construyendo la reconciliación”, por lo menos hasta ahí me quedé en lo que el candidato del Partido Revolucionario Institucional refirió al otro día de conocerse los resultado, y en ese sentido dijimos, “la gobernabilidad y la conducción de la vida democrática de Oaxaca merece un esfuerzo”.

Llamamos a la construcción de acuerdos, desde hoy, para generar las condiciones del Oaxaca de noviembre y diciembre, en el marco de la toma de protesta y, efectivamente, propusimos rediscutir la existencia de la Gran Comisión y generar las condiciones necesarias para que la próxima Legislatura, en algo que nosotros entendemos, concebimos, ¿eh?,

como un nuevo proceso histórico de Oaxaca, donde ustedes tendrán que ser respetados y reconocidos como una primera mayoría, lo fuéramos construyendo, pero ustedes no quieren eso, están pretendiendo, están conduciendo a que sean tratados como nos trataron, pero no lo vamos a hacer tampoco, porque no es nuestra vocación democrática, estaríamos repitiendo el viejo estilo caciquil, estaríamos condenados al fracaso de repetir este esquema y creo que no entendieron el mensaje de las urnas, y hoy pretenden, como señalaba la Diputada Perla, con una buena intención, tal vez, modificar algo que en el fondo tiene malas intenciones. Obvia resolución y urgente, ¿para quién? Ustedes sí saben, ¿verdad?, yo también sé, sabemos para quién es urgente y de obvia resolución resolver este tema ¿Con qué objetivo? Distraer, conflictuar, porque lograrlo en definitiva, no van a poder ¿eh?, también se los digo, lo que ustedes hagan mal hoy, mañana va a ser enmendado por Diputados y Diputadas, espero también de su fracción, que tengan una visión distinta, de estado, y apelo a cada uno de los 25 Diputados del PRI, apelo, compañeros, a su conciencia, no se presten a una maniobra burda, es una noche y un día gris para Oaxaca, si ustedes aprueban algo que en contrasentido la votación y el pueblo de Oaxaca está rechazando, van a quedar marcados, por aprobar de urgente y obvia resolución algo que ni siquiera ha sido discutido, que venimos conociendo cuarto para las doce.

Que sea bueno o malo, permítannos revisarlo, considerarlo, podemos enriquecerlo, existe una propuesta de Convergencia, presentada por la fracción, por el Diputado Benjamín, suscrita por

6629

sus integrantes, no tengo duda que existe alguna propuesta del PRD, de anteriores Legislaturas; si la vocación y el sentido está sustentado en lo que expresaba el Diputado Amaro, demuéstrenlo, sino, se los digo con respeto, quedarán marcados para la historia de Oaxaca.

Es el retroceso frente al avance que está planteando la ciudadanía. A final de cuentas, compañeras y compañeros, no tengo ninguna duda que no darán un paso atrás, no darán marcha atrás, está decidido por su mayoría, pero sépanlo, es incorrecto y asuman su responsabilidad los que voten esta propuesta para la historia de Oaxaca, ya se nos había advertido que no solo esta pretensión, ya se nos había advertido que no solo esta pretensión...

El Diputado Antonio Amaro Cansino (PRI):
(Desde su curul)

Se solicita a la Presidenta, le pueda consultar al orador si le puedo hacer una pregunta.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz (PRI):

Se consulta al orador si le permite una pregunta al Diputado Antonio Amaro...

El Diputado José de Jesús Romero López (PRD):

Con todo gusto Diputada...

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz (PRI):

Se concede el uso de la palabra al Diputado Antonio Amaro Cansino.

El Diputado Antonio Amaro Cansino (PRI):
(Desde su curul)

Gracias Diputada Presidenta, muchas gracias Diputado Jesús.

Con el respeto que me merece, yo quisiera pedirle que si tiene alguna propuesta en negativo al documento que pusimos, que no sea más allá de querer ser parte del análisis de este documento con mayor claridad, nos pueda decir a qué se refiere con "para quién es urgente y obvia", porque está usted generando supuestos, no nos hizo una pregunta, no nos preguntó, está haciendo un supuesto.

Yo quisiera que nos dijera, según usted, según su versión, según su equívoca apreciación, incluso de los resultados de esta democracia el pasado cuatro de julio, ¿para quién es notoria y urgente? ¿En qué le beneficia o perjudica?, y quisiera yo preguntarle, ¿si tiene usted una idea sobre qué pudiera estar mal de la iniciativa que hemos propuesto el día de hoy?...

El Diputado José de Jesús Romero López (PRD):

Con todo gusto. Precisamente Diputado, lo que no queremos es que siga persistiendo este sistema, y cuando se hacen este tipo de propuestas como la de ustedes es para evitar que mayorías mecánicas nos presenten dictámenes quince minutos antes y pretendan que los conozcamos y los avalemos y los aprobemos.

No lo conozco a plenitud, estoy haciendo valer mi derecho como Diputado y estoy exigiendo que se respete la existencia de una Comisión, para que sea discutido.

Puede haber cosas buenas o malas, pero no están permitiendo que las minorías lo conozcan, es más, no sé si todos ustedes lo conozcan, con todo respeto, a plenitud, espero que sí. ¿Para quién es de urgente y obvia resolución?, pues la verdad es que yo no entiendo, no sé, usted no lo justificó.

Por supuesto que sé, para el Ejecutivo Estatal. Tampoco entraré en detalles de ¿por qué y para qué?, y me reservo mi derecho a contestarle, me lo reservo...

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz (PRI):

Se pide a los integrantes de la Asamblea mantengan orden...

El Diputado José de Jesús Romero López (PRD):

Muchas gracias.

Yo considero que el tema, pese a la buena o mala intención que se tiene al presentarlo, sea remitido a la Comisión respectiva, porque si no, entonces lo que motiva a pensar es que están actuando como si la lumbre les llegara a los aparejos. Se turne a la Comisión respectiva, se turne a la comisión respectiva y discutamos, enaltezcamos en la conclusión de esta Legislatura nuestra labor, seamos partícipes, como bien decía la Diputada Perla, de algo bueno para Oaxaca, que podamos enriquecer todos, que nos sintamos orgullosos.

¡Las cosas van a cambiar, compañeras, y compañeros! Seamos parte, sin abandonar nuestra lógica partidaria y nuestra visión de partidos, seamos parte

del cambio, implica un cambio en todos, yo los exhorto.

Turnémoslo pues, no se rechace, porque la idea es excelente, diría yo, turnémosla para discutir, es lo que la fracción parlamentaria del PRD plantea, simple y sencillamente. Gracias.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz (PRI):

Se concede el uso de la palabra al Diputado Wilfredo Fidel Vásquez López.

El Diputado Wilfredo Fidel Vásquez López (PRD):

Gracias a la Presidencia por el uso de la palabra. Compañeros y compañeras Diputados y Diputadas.

Sin duda, hoy se marca una raya más al tigre sobre el desaseo legislativo, es el signo que los caracteriza y que los ha caracterizado.

Apenas tenemos conocimiento del dictamen, entendemos que estén apurados, pero se puede admitir la fuerza bruta, pero la razón bruta es inaceptable.

No voy a decir los alcances que tiene esta ley, esta modificación, que realmente quieren hacer, y es un dictado, sin duda, del titular del Ejecutivo, el señor Ulises Ernesto Ruiz Ortiz.

Yo le pido a los Diputados del PRI, pues que ya proclamen su independencia, el señor Ruiz no está abogando por ustedes, ¿eh? Como está la ley o como quiere que quede la ley, pues claramente lo dice, lo está estableciendo, sin duda, como ya lo refirió aquí Jesús Romero, Eviel Pérez

Magaña mintió y va a seguir mintiendo y el señor Ulises Ernesto mentirá más, todavía, en lo que le falta de gobierno, si es que se atreve y tiene dignidad todavía, porque ya debería separarse del cargo.

No han entendido el mensaje que se le dio en las urnas de parte de los ciudadanos; este documento, al igual que otros, debe tener el mismo trato, es decir, turnarse a la comisión respectiva. Entendemos que es una medida de presión política, ¿para qué? Para que quede asentado en la ley orgánica, que el PRI, que todos sabemos en los resultados, tiene perentoriamente mayoría de Diputados, que no de la coalición, quieren tener el Presidente del Congreso.

¿Pero por qué quieren tener el Presidente del Congreso, y eso hay que decirlo claramente? Quieren impunidad para los funcionarios actuales que se han estado robando el dinero, el próximo presidente que ellos quieren y que parece ser, por la prensa que ha salido, quieren que sea Martín Vásquez, para que le tape todo a los funcionarios actuales, siendo él el Presidente del Congreso, ese es el fondo del asunto, ¡no hay más compañeros, esa es la verdad!, y los están utilizando a ustedes para tapar un hueco grandísimo que hay en las finanzas del Gobierno del Estado.

Ese es, en realidad, el fondo del asunto de la propuesta, quieren impunidad para los funcionarios del actual régimen, sino es que para el tirano ¿eh? Ahora bien, tal y como está la propuesta, si esta fuera sometida a su análisis y discusión de obvia y urgente resolución, como ya se ha mencionado aquí, pues desde luego que lo vamos a votar en contra, pero es innecesario en una transición de terciopelo que nos han dado los

ciudadanos, a que existan este tipo de presiones, porque perfectamente va a poder modificarse la ley por parte de los nuevos Diputados, es una exhibida que se están dando ante la sociedad, innecesariamente, reitero que proclamen su independencia del Ejecutivo.

En ese sentido, si la presidencia decide que se discuta de obvia y urgente resolución, pues desde luego que vamos a votar en contra. Piénsenlo Diputados, el juicio de la historia ya calificó, se dice que nadie se suicida políticamente, ustedes no lo hagan. Es todo, muchas gracias.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz (PRI):

Se concede la palabra al Diputado Alfredo Ahuja Pérez.

El Diputado Alfredo Ahuja Pérez (PAN):

Muchas gracias señora Presidenta.

Cuando escuchamos al orador que hizo la presentación de las reformas que hoy se nos plantean, tanto a la Ley Orgánica del Poder Legislativo como el Reglamento de este mismo poder, él señalaba y decía que oportunamente se nos hace entrega. Para mí y creo que para muchos no resulta oportuno, que ya iniciada la sesión, ya concluido el punto anterior, se nos haga entrega del documento a los Diputados aquí presentes, para conocerlo y poder dar, apenas, una vista a vuelo de pájaro sobre el mismo.

Yo respondería algunas preguntas que creo que los ciudadanos, pero también los legisladores, tenemos que hacernos.

Son dos momentos de esta iniciativa, el primero es cuando se solicita que sea aprobada por obvia resolución, porque así lo establece la Constitución Política de nuestro Estado, pero además de ello, habría que preguntarse, ¿es obvio que hay que resolver este asunto en esta sesión? Por supuesto que no, éste asunto amerita un debate, un análisis, un estudio a profundidad, del mismo.

Y lo amerita porque existen en la Comisión de Administración de Justicia, que un servidor preside, diversas iniciativas, no solamente de reforma a la Ley Orgánica de este Poder y a su Reglamento, sino iniciativas que derogan la actual ley y proponen nuevas, una nueva ley y un nuevo reglamento.

En este sentido, no puede haber obviedad en el caso de la resolución, habiendo otros documentos que hay que confrontar, que hay que analizar, que hay que estudiar y que hay que consultar con la ciudadanía.

El Poder Legislativo no es una dependencia más del Gobierno del Estado, a pesar de que eso crean los Diputados del PRI.

El Poder Legislativo es la representación popular, es la representación del pueblo, de nuestro pueblo, el de Oaxaca, el pueblo que se ha manifestado ya en las urnas y que ha decidido cuál será la conformación de la LXI Legislatura.

Para ello, para ello se requieren no de reformas y mucho menos al vapor, se requiere de una nueva Ley Orgánica para este Poder, una nueva Ley Orgánica acorde a la realidad que el pueblo de Oaxaca ha decidido para este Poder.

Se requiere, por consiguiente, un Reglamento adecuado a esa nueva Ley Orgánica, una Ley Orgánica que responda a los requerimientos de un gobierno republicano, que ha asumido, que asumirá funciones el primero de diciembre y que, definitivamente, tendrá una formación y conformación diferente y, por lo tanto, incluso, el nombre de las comisiones habrá de cambiar, el sentido de las comisiones habrá de cambiar, el número de integrantes de las comisiones habrá de cambiar y la composición de los integrantes de las comisiones habrá de cambiar.

En ese sentido, esta reforma, además de todo, deja y excluye la participación de esa representación plural que tendrá el próximo Congreso.

La propia exposición de motivos señala que hay dos elementos, uno, el cuantitativo que es el de las mayorías, y el otro el cualitativo, que es el de pluralidad, y aquí se pretende imponer uno solo de los criterios, el cuantitativo, el de las mayorías en este momento.

Siguiendo, pues, les digo, en este rapidísimo, a vuelo de pájaro, lectura, que no análisis del documento, pues encontramos que independientemente de que, por supuesto, será necesaria la constitución de una Junta de Coordinación Política, para que la pluralidad de la representación popular se ejerza a plenitud, a cabalidad, para que la conducción de la próxima Legislatura no recaiga en una sola persona, como nunca debió haber recaído, ni en un solo grupo parlamentario, pues es conveniente, pero si está fuera de contexto, si está dentro del marco de una Ley Orgánica obsoleta, como es la que tenemos, de un Reglamento que ha sido

6633

parchado en infinidad de ocasiones por todas las carencias que tiene, pues esta reforma, pues, la verdad, es pobre y carece, carece de los requerimientos mínimos.

Yo señalaría algo más, habla de la pluralidad en la conducción de este órgano de gobierno, pero en su artículo 40 bis, que pretende reformar, señala en la fracción tercera, que al Presidente de la Junta de Coordinación Política le corresponde una atribución, la de proponer al Pleno del Congreso la designación del Oficial Mayor y del Tesorero.

Habría que resolver aquí, si entonces como está planteado, cuando no hay una mayoría absoluta de Diputados y cambia el Presidente de la Junta de Coordinación Política, con cada cambio de Presidente de la Junta de Coordinación Política, habrá que hacer cambios al oficial mayor y al tesorero ¿Por qué razón, si estamos hablando de una Junta, de un grupo de legisladores que habrán de conducir, que son los coordinadores parlamentarios, que habrán de conducir el gobierno del este órgano, de este poder, por qué razón se deja a uno solo de ellos la facultad, la atribución de proponer al Oficial Mayor y al Tesorero? Este mismo artículo, esta fracción del artículo 40 bis se contradice con la reforma que se pretende al artículo 62, que dice "que para la administración de los recursos económicos el Congreso tendrá un tesorero que será nombrado por el pleno a propuesta de la Junta de Coordinación Política", aquí ya no habla del Presidente, sino de la Junta en sí.

Entonces habrá que resolver esto, con la urgente y obvia resolución no se puede resolver esta situación, incluso, vuelve nuevamente a contradecir, ahora en el

Reglamento, en el artículo que se pretende reformar, el 44, que dice que será nombrado por el Pleno, a propuesta del Presidente, este 44 del Reglamento, contradice al 62 de la ley, y el 62 de la ley se contradice contra el 40 bis fracción III de la propia Ley.

Por otro lado, insisto, cuando en la exposición de motivos se habla de pluralidad, de co- gobierno, de todo esto, en el artículo 57, en la fracción II, habla, dice, que "el Coordinador de la fracción parlamentaria mayoritaria podrá reunirse con los demás coordinadores para considerar, conjuntamente, las acciones específicas que propicien el mejor desarrollo de las actividades legislativas", o sea, podrá, una facultad discrecional, si quiere, y sino, también.

Y esto, a vuelo de pájaro, si iniciáramos una revisión puntual de estas reformas, seguramente encontraríamos otros muchos más errores y contradicciones que están estampados en este documento, en esta propuesta, que sin duda alguna, ha sido realizada pues con urgencia, eso si, con mucha urgencia, pues para tratar de atajar no se qué, porque yo creo que lo importante en este momento, lo más sensato es el diálogo, es que entre todas las fuerzas políticas, las aquí representadas, pero también las que estarán representadas en la LXI Legislatura, iniciemos un diálogo para la construcción de un instrumento que permita conducir a este poder con la pluralidad, con la sensatez, con la serenidad que se requiere en un gobierno de transición.

Creo yo que los argumentos expuestos son endebles, que habiendo iniciativas en la Comisión de Administración de

Justicia sobre la misma materia, deben de ser contrastados.

Consideramos en la fracción parlamentaria de Acción Nacional, que debe de ser ampliamente discutido, que la sociedad, los colegios de profesionistas, las asociaciones, las organizaciones de la sociedad, deben de dar su punto de vista.

La labor de los Diputados, señores, está absoluta y totalmente disminuida en su valoración por los ciudadanos, y está disminuida en gran medida, por acciones como esta, acciones que nos reflejan que no estamos representando a los ciudadanos sino representando los intereses, ya no de un partido político, sino los intereses de un funcionario público, de un servidor público, o en este caso, del titular de otro poder.

Creemos en la fracción parlamentaria de Acción Nacional, que por sensatez, por cordura política, esta iniciativa debe de ser turnada a comisiones para que sea analizada, enriquecida, explicada, corregida y, por supuesto, sea un instrumento útil al servicio de las oaxaqueñas y oaxaqueños.

No omito, antes de concluir, señalar que se pueden hacer madruguetes, como el que hoy se pretende realizar, al presentar esta iniciativa con el carácter de urgente y obvia resolución, que podemos excluir temas, como pretende esta iniciativa, como el de la Presidencia del Congreso, que sigue siendo, de esta manera arcaica, modificada mes con mes y que no permite realmente conducir los trabajos legislativos como sí se hace en otros Congresos locales y se hace, por supuesto, en la Cámara de Diputados y en la Cámara de Senadores.

Podemos omitir muchos temas, pero, finalmente, finalmente el pueblo conocerá la verdad sobre esta situación, y tampoco omito decir que las reformas que aquí se aprueben fast track, por la vía rápida, serán modificadas en su momento por el Congreso, por un Congreso en donde sí la dignidad parlamentaria exista y persista.

Es cuanto. Gracias.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz (PRI):

Se concede el uso de la palabra al Diputado Gustavo Velásquez Lavariega.

El Diputado Gustavo Velásquez Lavariega (CONVERGENCIA):

Gracias Diputada Presidenta. Compañeras y compañeros Diputados.

Llama mi atención el hecho de que en la exposición de motivos, en antecedentes, no se mencione que Convergencia hizo una propuesta con un proyecto de Ley, de modificaciones a los artículos de la Constitución, precisamente sobre el tema que se está tratando.

Pero, ¿por qué no se hizo?, porque estos, como ya lo dijo el Diputado Ahuja, estas iniciativas se pasaron a la Comisión que él preside y tienen que analizarse para emitir, en su oportunidad, el dictamen correspondiente, pero como los señores Diputados del PRI quieren dar un albazo sobre esta propuesta que están haciendo, creo que es un error garrafal, porque no están tomando en cuenta, precisamente, las iniciativas que al respecto ya se presentaron y que, insisto, repito, se encuentran en la Comisión que preside el

6635

Diputado Alfredo Ahuja, como ya lo mencionó.

Por consiguiente, creo que resulta hasta como una burla, el hecho de no tomar en cuenta las iniciativas que ya aquí se presentaron y que pasaron a comisiones en este documento que se está presentando y, como consecuencia, considero que no debe pasar y debe turnarse a la Comisión, para que con las anteriores iniciativas que existen, se haga un análisis profundo y se determine cuál es el resultado que la Comisión, en un acuerdo conjunto determine, para someterlo al Pleno de este Congreso.

Yo me atrevería a pensar que esto le correspondería, inclusive, a la próxima Legislatura, porque es la que tiene que fijar la forma en que va a operar en su funcionamiento, no adelantarnos nosotros como se está haciendo ahorita, sino que sería un proyecto que podría presentar con ciertas modificaciones a lo que representa la próxima Legislatura, y como también dijo el Diputado, Ahuja, entrar a un análisis profundo, no solamente sobre estas reformas que se señalan, sino como una reforma integral, tanto en la Ley Orgánica como en el Reglamento, para que pueda caminar la Legislatura dentro de un aspecto eminentemente plural y, sobre todo, democrático.

También me llama la atención, en uno de los párrafos de la declaración de principios se dice: "en base en lo anterior, es evidente que la actual Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, se diseñó bajo un aspecto diferente de fracciones parlamentarias, por lo que ya no corresponde a la realidad que nos ha impuesto el

resultado de las elecciones celebradas el pasado 4 de julio del 2010".

Creo que este párrafo nos lleva a la conclusión de lo que estoy manejando, que sería, en todo caso, la próxima Legislatura la que tendría que determinar, como ya dije, la forma de su gobierno interno y cómo manejar la pluralidad y hacer más democrático el proceder de la misma.

Por eso considero que no debe esto más que turnarse a comisiones y no pasarse, aún cuando se maneje como de obvia y urgente resolución, no pasarse fast track, como ya se dijo y dar un albazo, que es lo que se pretende hacer con estas reformas. Es cuanto Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz (PRI):

Se concede el uso de la palabra al Diputado Antonio Amaro Cansino.

El Diputado Antonio Amaro Cansino (PRI):
(Desde su curul)

Gracias Presidenta.

Pues siempre que se dan este tipo de discusiones, por supuesto que nos guste o no, el procedimiento, finalmente enriquece a todos este tipo de discusiones.

Yo pues puedo entender que no estén de acuerdo en la propuesta del PRI, lo puedo tener muy claro y, bueno, si consideran ellos que esta Legislatura debe hacer lo que le toca hacer a la que viene, pues yo creo que es un error.

Esta Legislatura fue electa por tres años, mediante un proceso distinto al que vivimos el cuatro de julio, en donde las condiciones de este proceso electoral fueron totalmente diferentes y; bueno, el entendido del cuatro de julio nos hace darnos cuenta que hoy la ciudadanía tomó una definición diferente de quiénes y cómo deban de gobernar, sin lugar a dudas la Legislatura que viene podrá y deberá realizar los cambios que considere, ¡pues ese es su trabajo!, ¡para eso los eligieron!, para eso los elegimos a quienes vayan a integrar esa Legislatura, eso no tiene de qué sorprendernos.

No hay una razón tampoco, para que nos digan que la fracción parlamentaria del PRI, la mayoritaria hasta el día 13 de noviembre, pues no pueda proponer una iniciativa por urgente y obvia resolución, porque sí tenemos nuestras consideraciones para hacerlo y con mucho gusto lo voy a exponer.

Pero también, digo, de contradicciones hablando, ¡pues póngase a trabajar Diputado!, si hay tantas iniciativas en la comisión que usted preside, a mí me daría vergüenza venir a decir aquí que no estoy haciendo mi trabajo, ¡pues haga su chamba!, y proponga ante la Oficialía Mayor el listado de las iniciativas y de las propuestas de dictamen que quiera usted hacer, porque sino eso lo hace cómplice de lo que usted mismo señala.

A mí me daría mucha pena ¡eh! mucha pena venir a expresar que tengo un sin número de iniciativas en mi comisión y que no las estoy trabajando. Evidentemente hay asuntos en los que...

El Diputado Alfredo Ahuja Pérez (PAN):
(Desde su curul)

Solicito a la Diputada Presidenta consulte al orador si me permite hacerle una pregunta.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz (PRI):

Se pregunta al orador si acepta una pregunta del Diputado Alfredo Ahuja...

El Diputado Antonio Amaro Cansino (PRI):
(Desde su curul)

Al término de mi exposición, si gusta.

El Diputado Alfredo Ahuja Pérez (PAN):
(Desde su curul)

Solamente si se está refiriendo a un servidor, esa es mi pregunta.

El Diputado Antonio Amaro Cansino (PRI):
(Desde su curul)

¿Puedo continuar?

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz (PRI):

Continúe Diputado Amaro.

El Diputado Antonio Amaro Cansino (PRI):
(Desde su curul)

Muchas gracias Diputada Presidenta.

Evidentemente tiene un error de dedo este documento, y voy a señalar dos, no solamente uno, que le agradezco mucho la observación al señor Diputado que me antecedió en la palabra y, a su vez, dado

que estamos en ese planteamiento, quiero solicitarle que se inscriba que en el artículo 62 deberá decir: “para la administración de los recursos económicos, el Congreso tendrá un Tesorero que será nombrado por el Pleno, a propuesta del Presidente de la Junta de Coordinación Política”, y también le ruego ciudadana Presidenta, que en el artículo 40 Bis, suprima el penúltimo y último texto, que dice: “si después de tres propuestas no es designado, asumirá el cargo el último propuesto”, para quedar únicamente, en la fracción III del 40 Bis: “proponer al Pleno del Congreso la designación del Oficial Mayor y del Tesorero”, solamente hasta ahí para que pueda ser votado este documento como lo ha propuesto la fracción del partido.

Y sólo quiero referirme un poco a los temas que subieron a tocar, dos de los tres Diputados, porque uno como de costumbre, solamente sube a dirimir aquí sus problemas y frustraciones y no le respeto su postura.

No estamos hablando nosotros ni estamos pidiendo ni clemencia ni nada que se le parezca ¡eh!, el asunto es la reconciliación.

Es un asunto que está basado en la intención de hacer las cosas bien por Oaxaca, nosotros fuimos los primeros en decirlo, ¡eh!, y lo dijimos muy claro, digo, si eso no les genera resonancia, pues será un asunto hasta de conciencia.

Dijimos clarito, nosotros no necesitamos que se nos convoque a trabajar, como lo hizo la Diputada Perla, a quien le reconocí su actitud política en la sesión pasada y que lástima que no se quedó, pero no necesitamos que se nos

convoque, el Senador Adolfo Toledo y los Diputados del PRI han venido haciendo trabajos para incrementar los presupuestos de Oaxaca, lo que no hicieron los Diputados en la Legislatura Federal pasada, emanados de sus partidos, lo que no hizo el Senador Gabino Cué, emanado, pues, de su coalición, hasta hoy Senador con licencia, estoy refiriéndome al tiempo en el que estuvo como Senador y no hizo nada por este estado, salvo que pueda demostrar lo contrario.

Por eso dije que no era necesario que se nos convocara, pero adicionalmente también les dije de lo que ahora el Diputado Wilfredo, sino mal recuerdo, dijo que de esta “transición con terciopelo”, ahora nada más falta que quieran atribuírselo a ustedes, ¡no!, nosotros también dijimos aquí que no vamos a incendiar el paraninfo y que no vamos a realizar juicios sumarios como lo hicieron ustedes, avalando las actitudes de quien hoy es Diputado en uno de los partidos de esa coalición que encabezaba esos juicios sumarios.

Claro que tenemos conciencia y claro que asumimos que hoy la ciudadanía ha determinado que gobiernen las minorías, aunque no les guste a ustedes y a nosotros.

Eso es muy claro, nosotros tenemos claro que hoy la ley les permitió que la ciudadanía determinara que gobiernen las minorías, y lo respetamos, porque somos gente que respeta la ley, ojalá y que entiendan que cuando hablamos de la gran oportunidad que tuvieron, también entiendan de la gran responsabilidad que asumen, ¡y no estamos pidiéndoles que sean consecuentes con nada!, la ley es para

aplicarse, la ley es para no hacer abuso y uso de ella indebidamente, como ustedes siempre lo han señalado y no han podido demostrar lo contrario.

Y lo respetamos, no sientan que estamos pidiendo nada que no nos competa, que no es el respeto a esta Legislatura y a esta fracción mayoritaria, a esta y a quienes representamos en este momento en la Legislatura, a la primera fuerza política de este Estado, aunque no nos guste, y ahí está la ambigüedad, de saber ahora pues si somos realmente oposición, pues oposición a quién, se es oposición cuando se es minoría, ¿cuando gobierna un partido con 46 mil votos, con alrededor de 50 mil votos!, pues no creo que sea Convergencia a quien vayamos a ser oposición, o al PAN con 280 y tantos mil votos, o al PRD con 295 mil. ¡No señores, no se confundan! Nosotros vamos a seguir desde el espacio que reconocemos nos dio esta ciudadanía, vamos a seguir realizando acciones de gobierno en función de lo que nuestro pueblo nos mandata, lo que dice nuestra plataforma política, basado en reuniones de trabajo con nuestro partido, porque sí lo hacemos, porque no necesitamos que la historia nos dé la oportunidad de que nos juntemos las minorías para gobernar.

Respetamos su decisión, como les pedimos que respeten la nuestra, y si tienen claro que van a tener la capacidad, porque pareciera que ese es el temor ¡eh!, que van a tener la capacidad para ser una Legislatura que actúe con la responsabilidad que espera la ciudadanía, que se pongan de acuerdo ¡eh!, porque la ciudadanía se puso de acuerdo para darles chance a ustedes, ojalá y las minorías, que siguen siendo ustedes en el próximo Congreso, las minorías tengan la capacidad para

ponerse de acuerdo y realizar las reformas necesarias que aquí están señalando, eso sería un verdadero ejemplo de civilidad política para todos los partidos, empezando para nosotros. Ojalá y no se arrepientan, pero en tanto no, en este Congreso prevalece una mayoría que así decidió en el proceso electoral próximo antepasado y que nos puso aquí a nosotros.

Por lo tanto, no aceptamos los comentarios que se vienen a dar aquí, es nuestro punto de vista, es nuestra decisión votar en ese sentido y proponer en ese sentido y les pedimos respeto ante ello, ante lo que representamos en esta Cámara y que vamos a seguir representando, la mayoría política de este Estado.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz (PRI):

Por alusiones, se concede el uso de la palabra al Diputado Alfredo Ahuja Pérez.

El Diputado Alfredo Ahuja Pérez (PAN):
(Desde su curul)

Yo solamente reiterar la solicitud que hice, que al parecer el orador no acaba de escuchar en su inmenso estado de ánimo alterado que hoy, y bueno, desde hace días trae; la solicitud de que este documento se turne a comisiona, nunca, en ningún momento señalé que era a la siguiente Legislatura, la LXI, a la que le correspondía analizarlo; esto en primer término.

En segundo término, decirle al Diputado, que si no se han dictaminado algunos de los asuntos es porque con el mismo argumento que la sesión pasada, sin

sesión de comisiones o de Comisión de Gobernación, pero con la firma de tres de los Diputados, los tres del PRI, se aprobaron una serie de dictámenes.

No puede haber dictamen sobre este y sobre otros muchos temas que se encuentran en la Comisión de Administración de Justicia, porque hay tres diputados, los de su fracción, que no le entran a muchos temas. Entonces, para aclararle.

Si no se entera del trabajo que hace la Comisión de Administración de Justicia y otras comisiones que sí trabajamos, es porque el señor Diputado poco se presenta por acá.

Ahorita, pues ya, después de los resultados está asistiendo nuevamente, pero es claro que tenía meses, meses que no lo veíamos ni en las sesiones, mucho menos atendiendo, pues las responsabilidades que como representante popular tiene.

Y vuelvo a insistir que, efectivamente, el criterio de mayoría lo podrán aplicar. Por lo tanto, queda claro que el argumento falaz con que su exposición de motivos presenta esta reforma minúscula, realmente mediocre, enana, carente de visión de estado, de política de altura, queda demostrado con ese argumento, que la pluralidad es calidad, como aquí se ha demostrado en este mismo Congreso, en donde las minorías, la pluralidad ha demostrado que tiene más calidad que unas mayorías pobre y carente de argumentos, como aquí ha sido durante estos meses, años que lleva esta Legislatura, y las anteriores.

Jamás hemos mencionado que seamos en Acción Nacional la primera fuerza

política del Estado, jamás hemos mencionado que vamos a ser la primer mayoría o el grupo parlamentario más grande, pero también decirle al Diputado que sería bueno que se enterara un poco, que saliera de las cuatro paredes en las que se encierra, de esta política aldeana que practica, para que conociera cómo en muchas otras naciones, en muchas otras entidades del país, la suma de las fuerzas minoritarias hace gobierno, y que aún teniendo mayoría un partido en la votación, o teniendo el grupo mayoritario en un parlamento, en un Congreso, son oposición, porque son oposición al Gobierno que no está en manos de ellos. Un poco de lectura no le haría mal al Diputado.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz (PRI):

También por alusiones, se concede el uso de la palabra al Diputado Wilfredo Fidel Vásquez López.

El Diputado Wilfredo Fidel Vásquez López (PRD):

Gracias a la Presidencia por el uso de la palabra.

Es muy extraño lo que dice el Diputado del PRI que intervino, el Diputado Amaro, porque en las versiones estenográficas y en las actas, se establece muy claramente que cuando hicimos la Ley Electoral, precisamente, podía suceder lo que sucedió, y no es un asunto de mayorías de un solo partido, porque la heterogeneidad de la ciudadanía es lo que da la armonía.

No es un asunto de mayorías, es un asunto de consensos, que es lo que le ha faltado a este Congreso.

La Ley Electoral que hicimos, es lo que permitió, fundamentalmente, este tránsito pacífico y el Diputado Amaro estuvo de acuerdo, incluso creo que hasta presidió y ahora reniega de la ley y habla y dice de mayorías, ¡pues claro que la coalición es mayoría!, él se refiere porque le conviene de manera exclusiva hablar de su partido, pero la derrota que le infringieron los ciudadanos es contundente.

No hay ninguna duda al respecto, eso es lo primero. Lo segundo es que ser demócrata es una actitud de vida, no de coyuntura, como ahora pretenden hacerlo los del PRI, no les creemos esa vocación que ahora nos presentan y que fue el signo antidemocrático durante los últimos dos años y medio, albazos legislativos, desaseos y que ahora quieren curarse en salud.

Es inexacto lo que dice el Diputado Amaro ¿Por qué no confiesa realmente que el fondo del asunto de la ley es tener en primera instancia al Presidente del Congreso, para que a su vez, tenga control político sobre quien sea o si persiste la Auditora Superior del Estado, para que no haga auditorías a los rapaces funcionarios actuales? Ese es el fondo del asunto y quieren que el 13 de noviembre cuando se instale la nueva Legislatura, forzar un acuerdo donde ellos, con esta modificación, pretendan erigirse como los sanos, los salvos, y que han ganado.

Reitero que, efectivamente, nos dio la ciudadanía una transición de terciopelo, hay algunos que todavía no lo asimilan, y que desde luego, sangran por la herida con argumentos fútiles, tratando indistintamente de generar un conflicto, que no lo hay, presentando

impugnaciones carentes de todo sustento; y en ese tenor, yo le pediría más bien, a la Presidenta del Congreso, que llame al servicio médico para que atienda al Diputado Amaro, no se vaya a desangrar.

Es todo. Muchas gracias.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz (PRI):

Diputado Wilfredo Vásquez, con seriedad, Diputado.

Se concede el uso de la palabra al Diputado Jorge Octavio Guerrero Sánchez.

El Diputado Jorge Octavio Guerrero Sánchez (PRI):
(Desde su curul)

Gracias Presidenta. Compañeros Diputados, en atención a lo que aquí se ha comentado y compartiendo la opinión de mi compañero de partido y atendiendo el acuerdo de mi fracción, y no compartiendo, por supuesto, muchas de las opiniones que aquí se vertieron y sobre todo el tema de las frustraciones, que nada tienen que ver con la vocación democrática, solamente pedirle que consulte a esta Asamblea si el tema está lo suficientemente discutido, para que posteriormente sometamos el asunto a votación.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz (PRI):

Se consulta a la Asamblea...

El Diputado Dagoberto Carreño Gopar (PAN):
(Desde su curul)

Presidenta, estoy anotado en la lista, antes de que proceda a preguntar.

El Diputado Magdiel Hernández Caballero (PUP):
(Desde su curul)

Presidenta, también solicité la palabra.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz (PRI):

A ver, como Presidenta de esta Asamblea, y en base al Reglamento, les comento que ya tomó la palabra en este tema la Diputada Perla, el Diputado Jesús Romero, el Diputado Wilfredo, el Diputado Alfredo Ahuja, el Diputado Gustavo Velásquez Lavariega, el Diputado Antonio Amaro Cansino, el Diputado Jorge Guerrero Sánchez, y comento que los oradores que están anotados, que pidieron anotarse, son el Diputado Magdiel, el Diputado Dagoberto, preguntarle a la Asamblea si este tema está suficientemente discutido...

El Diputado Ángel Benjamín Robles Montoya (CONVERGENCIA):
(Desde su curul)

Diputada Presidenta yo también solicité el uso de la palabra... Permítame,...

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz (PRI):

Discúlpeme Diputado, me obliga el Reglamento, lo tengo que hacer, me pidieron solicitar a esta Asamblea si está suficientemente discutido el tema, por lo que se pregunta a la Asamblea si consideran que el tema está suficientemente discutido, se solicita a

quienes estén a favor se sirvan manifestarlo levantando la mano.

(MAYORÍA DE VOTOS)

Tema suficientemente discutido...

(Nuevamente, la Diputada Presidenta verifica la votación)

Sí pido a los Diputados que manifiesten bien su voto, por favor, para que la secretaría cuente, se solicita a quienes consideren que este tema se encuentra suficientemente discutido, levanten la mano.... A ver,.... permítanme, yo les pido seriedad.

El Diputado Ángel Benjamín Robles Montoya (CONVERGENCIA):
(Desde su curul)

A ver, permítame Diputada, permítame Diputada, permítame Diputada...

Esta es la tercera vez que se somete a votación, es la tercera vez.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz (PRI):

Yo les estoy diciendo que manifiesten el sentido de su voto, ya no votaron la mayoría, se va a seguir escuchando a los oradores, aquí no es tema de arbitrariedad ni mucho menos, es tema de votos...

La Diputada Guadalupe Rodríguez Ortiz (PRD):
(Desde su curul)

Conozca el Reglamento Diputada Presidenta...

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz (PRI):

Permítame Diputada, permítame... Yo conozco el reglamento Diputada, lo estoy aplicando Diputada.

Se concede el uso de la palabra al Diputado Magdiel Hernández Caballero.

El Diputado Magdiel Hernández Caballero (PUP):

Diputada Presidenta, muchas gracias por el uso de la palabra. Sé que el tema da para más, compañeros Diputados, compañeros de la prensa, público en general, sin embargo, vale la pena discutirla.

Por la importancia del caso, considero que no tiene nada de malo escuchar a los partidos minoritarios, escuchar a los partidos nacionales y locales, es importante enriquecer este ejercicio parlamentario.

En relación a la propuesta de adiciones a los artículos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y del Reglamento Interior del Congreso del Estado, me permito exponer mi opinión en los siguientes términos.

Nuestra Ley Orgánica del Congreso, así como su Reglamento, se encuentra totalmente desfasado en comparación con otras legislaciones que han tocado el tema.

Esto significa que es necesario hacer una revisión total, no parcial, ni los parches que concluyen y que inducen a la improvisación del ejercicio legislativo. Considero, compañeros, que la intención es buena, cuando el artículo 39 de lo que

se propone, precisamente habla de la parte medular de lo que se está analizando, de la Junta de Coordinación Política, como una expresión de pluralidad y, efectivamente, consideramos que así debe de ser en el futuro, no en el ejercicio absoluto de imposición de las mayorías, las minorías cuentan, y más importante es lo que otras legislaciones también ya establecieron, como es el caso de nuestros compañeros, que nuestros compañeros Diputados ya señalaron, el caso de Chiapas, y a nivel federal el Congreso tiene un avance importante en comparación a nuestra Ley Orgánica y a nuestro Reglamento.

Sin duda alguna, el artículo 39, habla precisamente de las presidencias.

“La Presidencia de la Junta será ejercida en forma alternada y para cada año legislativo”. Considero que este es un avance importante para el ejercicio pleno legislativo en cualquier Congreso”.

Ahí se consolida la pluralidad, y consideramos que la idea no es mala, sin embargo, queda corta, porque insisto, nuestra Ley Orgánica y su Reglamento están desfasados en muchos artículos, por ejemplo, el artículo 63 de nuestra Ley Orgánica señala: “para la substanciación de la responsabilidad de los servidores públicos”, habla en este artículo del procedimiento, y nos remite al Título Quinto, y el Título Quinto habla de otra cosa, totalmente distinta; y podemos observar muchos artículos, muchos capítulos donde nuestro Reglamento se queda muy corto.

Creo y considero que en la medida que tomemos, precisamente en la comisión respectiva, todos los puntos para dejar precisamente un antecedente de que

estamos haciendo las cosas bien, sobre todo lo que le puede servir y lo que puede el día de mañana aprobar o desaprobar la próxima Legislatura, creo que en esos términos, sí nos quedamos cortos por lo apresurado, en el entendido del contenido político de este artículo, y, sobre todo, de la reforma que se propone.

Por eso considero y coincido con mis compañeros Diputados, que esto debe turnarse a la Comisión de Justicia, se debe enriquecer en todos los rubros, y dejar precisamente, los lineamientos generales en un Reglamento y en las normas que nos conduzcan, precisamente, a democratizar la actividad legislativa en este Congreso. Gracias Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz (PRI):

Se concede el uso de la palabra al Diputado Dagoberto Carreño Gopar.

El Diputado Dagoberto Carreño Gopar (PAN):

Gracias Diputada Presidenta.

Han sido vertidas aquí ya las opiniones de mis compañeros y compañeras Diputadas, Diputados, en torno a la necesidad de que sea reformada nuestra Ley Orgánica y que sea reformado su Reglamento.

En Acción Nacional, en la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional, consideramos que no solamente es necesario reformar, este Congreso necesita una nueva Ley Orgánica, necesita un nuevo Reglamento, para poder darle sustento, sí, a la nueva

vida interna que tendrá a partir de la instalación de la LXI Legislatura.

No basta, entonces, que el día de hoy se pretenda, mediante este albazo, reformar solamente unos artículos de los citados ordenamientos y todavía reformar mal.

Se ha señalado aquí que ha habido, por supuesto, iniciativas que se han presentado, y efectivamente, son iniciativas que datan desde el 20 de diciembre de 2007, otra que fue presentada el 24 de enero de 2008, el 12 de febrero de 2009, otra el 23 de julio de 2009, otra el 4 de marzo de 2010, y que están precisamente esperando a ser discutidas en la Comisión de Administración de Justicia, en tanto la fracción parlamentaria mayoritaria al día de hoy, en este Congreso, lo permita.

Por ello la insistencia de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional, que debemos, debemos turnar la iniciativa presentada por el grupo parlamentario del PRI a la Comisión de Administración de Justicia, para que sea discutido, junto con las iniciativas que acabo de mencionar han sido presentadas; no solamente entrar a parchar y parchar mal el Reglamento y la Ley Orgánica, no solamente hablar del tema de la Junta de Coordinación Política, que vuelve a darle en este proyecto que proyecta el PRI, vuelve a darle facultades absolutas a quien presida la Junta de Coordinación Política y no es, no es esa la esencia de la nueva realidad que vivirá el Congreso, no es esa la esencia.

Hoy, tenemos una mayoría aplastante, sin duda alguna, y lo hemos señalado y lo hemos reconocido en toda la duración de esta Legislatura, el PRI tiene mayoría

y así será hasta que concluya, por supuesto, se lo hemos reconocido, tiene esa mayoría absoluta.

Desgraciadamente, esa mayoría absoluta ha sido utilizada para echar a perder las cosas, no para ayudar a que el pueblo tenga mejores condiciones de vida y tenga mejores leyes.

La próxima Legislatura, donde la coalición Unidos por la Paz y el Progreso, tendrá mayoría, por supuesto que podrá revertir esos errores que hoy están cometiendo.

Sabemos que esta discusión tendrá un final, ya anunciado por la fracción parlamentaria del PRI, y sabemos también y lo adelantamos desde hoy, no será la primera reforma al albazo que van a generar de aquí a que termine esta Legislatura.

Lo sabemos perfectamente, van a generar todas las reformas políticas, todas las reformas legales necesarias para ponerle piedras en el camino al nuevo gobierno. Pero no se preocupen, que la nueva Legislatura tendrá las amplias facultades y el número de votos necesario para restituir el orden legal que hoy se está violentando y que insistimos y denunciaremos, se seguirá violentando.

Es increíble, es increíble cómo el PRI tardó quince años para darse cuenta que la Ley Orgánica del Congreso del Estado está mal, que debe tener reformas, la actual ley que rige la vida de este Congreso data del cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.

¡Quince años, compañeros Diputados priístas!, ¡quince años para que ustedes se pudieran dar cuenta que está mal y debe

ser reformada! Nosotros compartimos ese conocimiento, pero desde hace muchos años, y lo hemos denunciado y lo hemos pedido.

Debe ser aprobada una nueva Ley Orgánica del Congreso del Estado y un nuevo Reglamento, solamente así tendremos la oportunidad de darle sentido a los votos que fueron emitidos el pasado cuatro de julio. Donde, para información del Diputado Amaro, pues no van a gobernar las minorías, va a gobernar el pueblo de Oaxaca, que ha otorgado en su mayoría, en su gran mayoría, el voto a favor de quien a partir del primero de diciembre será el Gobernador de este Estado, Gabino Cué Monteagudo, esa es la expresión mayoritaria del pueblo de Oaxaca y no las minorías de las que se ha dedicado a hablar.

Que el PRI tendrá más Diputados en la próxima legislatura, sí, y se los sabremos reconocer, con dignidad y con respeto a la dignidad de esos legisladores que formarán parte de esa Legislatura, pero no habrá ya más una mayoría aplastante, irracional y que solamente responde, como el día de hoy lo hacen, a las órdenes del Gobernador del Estado.

Esa es la realidad política que va a privar a partir del trece de noviembre y a partir del primero de diciembre, les guste o no les guste, los votos fueron emitidos y así será a partir de estas fechas.

En cuanto al procedimiento, Diputada Presidenta, se ha solicitado por parte del orador que expuso la iniciativa que discutimos, que sea tratada de urgente y obvia resolución, pero hasta este momento, no hemos escuchado ni un solo argumento de cuáles son las razones

en que fundamenta la obvia y la urgente resolución.

No hemos escuchado ni un solo argumento, y estoy seguro que no lo vamos a escuchar, porque nuevamente, violentando la Constitución, se irán a la votación.

Yo sí pido, Presidenta, espero que se haga, que venga aquí un orador del PRI a exponernos, a discutir, a debatir, cuáles son esas razones en que fundamentan la petición de urgente y obvia resolución, porque hasta este momento no lo hemos escuchado, y mientras eso no suceda, no se puede someter a votación esa petición, y entonces, tendremos qué decidir mandarla a la Comisión de Administración de Justicia, para que sea aprobada, en su caso, junto con las demás iniciativas que ahí están esperando discusión. Gracias Presidenta.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz (PRI):

Se concede el uso de la palabra al Diputado Ángel Benjamín Robles Montoya.

El Diputado Ángel Benjamín Robles Montoya (CONVERGENCIA):

Gracias Diputada Presidenta. Compañeras Diputadas, compañeros legisladores.

Evidentemente el punto que estamos discutiendo en este momento, es la petición de Antonio Amaro, si este tema se considera de urgente y obvia resolución; por lo demás, creo que todos los que estamos en este recinto estamos claros que el tema es fundamental.

Hay propuestas a favor, propuestas en contra, todos tenemos un criterio importante y, por supuesto que este debate enriquece la vida legislativa en este Congreso.

La postura de un servidor es la misma postura que los compañeros que han subido a esta Tribuna, del PAN, del PRD, de Convergencia.

No es posible considerar, Diputada Presidenta, este tema como de urgente y obvia resolución. No hay necesidad de violentar la vida parlamentaria de este Congreso en este tema, cuando bien, si se trata de debatirlo, estamos dispuestos a hacerlo en las comisiones respectivas.

No solamente porque como ya se comentó aquí, un servidor, en nombre de la fracción parlamentaria de Convergencia, presentó desde el inicio de esta Legislatura, propuesta de modificaciones a esta Ley Orgánica y al Reglamento, conscientes de que lo que estábamos viviendo desde un principio de la Legislatura.

Como lo que hemos vivido durante todos estos meses y años, ha sido un proceso tortuoso que no está actualizado, como ya sucede en otras partes del país. Por supuesto que los órganos de gobierno de este parlamento tienen que actualizarse, pero no creo que sea a base de una decisión donde no se pueda debatir con claridad en las comisiones, violentando nuestro procedimiento.

Yo invito y lo hago con respeto, a la fracción parlamentaria del PRI, a que reconsideren su postura, está bien el planteamiento que viene a hacer para que se discuta, tenemos puntos de vista diferentes, pero de eso se trata la vida

legislativa en un Congreso como este, de enriquecerla.

Lo que no podemos es seguir pisoteando nuestras propias normas jurídicas, los procedimientos lógicos, la dignidad con que todos debemos ser tratados. Por eso planteo Diputada Presidenta, con mucha claridad, y espero que usted haya tomado debida nota de que todos los integrantes de las fracciones parlamentarias del PAN, del PRD, de Convergencia, el PT, aquí presentes, no consideramos como de urgente y obvia resolución este tema.

Si creemos que debe debatirse, contrastarse con otras propuestas, pero no es momento de hacerlo, no es el momento correcto porque sería un agravio que entonces volvería a provocar que estemos otra vez sacando los trapitos al sol.

Yo sugiero, respetuosamente a mis compañeras Diputadas de la fracción parlamentaria del PRI, a mis compañeros legisladores, que como lo hemos hecho otras veces, demos un paso atrás, y si fuese necesario, lo digo con mucho respeto, si fuese necesario plantearnos un receso para que lo puedan discutir, nosotros lo veríamos muy bien, lo que sería grave sería violentar nuestro procedimiento, y entonces sí, en cuanto a la Presidenta de la Mesa Directiva someta a consideración, ya no si sea de urgente y obvia resolución, sino en la siguiente parte de este procedimiento legislativo el debate de lo que se nos propone, entonces si podríamos debatir.

Hoy en este momento Diputada Presidenta, voy a evitar presentar mis puntos de vista, y simple y sencillamente exhorto con respeto a nuestras amigas

Diputadas del PRI y a nuestros amigos Diputados del PRI, que no insistan en que este tema se considere de urgente y obvia resolución, porque es un agravio para quienes formamos también parte de este Pleno.

Discutamos el tema en comisiones como hay que hacerlo, esta iniciativa vale la pena que se discuta ampliamente, y nos podríamos estar viendo aquí la próxima semana también en el debate en la Tribuna. Es cuanto Presidenta.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz (PRI):

En virtud a que esta iniciativa la firman la mayoría de los Diputados y Diputadas, se solicita a la Asamblea, se trate con el carácter de urgente y de obvia resolución, con dispensa de todos los trámites, de conformidad con lo que establecen los artículos 55 de la Constitución Política local y 75 del Reglamento Interior del Congreso, y se someta únicamente a votación el proyecto de Decreto correspondiente.

Se somete a la consideración de la Asamblea la propuesta; se solicita a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano.

(MAYORÍA DE VOTOS)

Se solicita a la Asamblea mantenga levantada bien la mano....

(AL EFECTO, ALGUNOS DIPUTADOS, EXPRESAN: "YA CAYÓ, YA CAYÓ, EL DICTAMEN YA CAYÓ, YA CAYÓ)

En este momento, la Diputada Presidenta pide a los Diputados un momento, y expresa que hay veinticinco votos a favor

y doce en contra, hay presentes treinta y siete Diputados, las dos terceras partes tienen que ser veinticuatro votos, está aprobado con veinticinco votos.

Aprobado que se trate de urgente y obvia resolución...

El Diputado Dagoberto Carreño Gopar (PAN):
(Desde su curul)

Diputada Presidenta, hay duda sobre la votación emitida, en base al Reglamento le solicito que se vuelva a ratificar la votación y en ese sentido se pongan de pie solamente los Diputados que están a favor de esa votación.

El Diputado Ángel Benjamín Robles Montoya (CONVERGENCIA):
(Desde su curul)

Así lo dice el Reglamento Diputada Presidenta. Cúmplalo. Cumpla el Reglamento Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz (PRI):

A ver compañeros, permítanme.

El Diputado Dagoberto Carreño Gopar (PAN):
(Desde su curul)

Artículo 133 de nuestro Reglamento Diputada Presidenta...

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz (PRI):

A ver compañeros, ya se contó tres veces....

El Diputado Dagoberto Carreño Gopar (PAN):

(Desde su curul)

Dos veces Diputada Presidenta, el Reglamento es muy claro en el artículo 133, si un Diputado pide que se rectifique, deberá pedir a quienes estén a favor se pongan de pie."... "si hay dudas se pondrán de pie.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz (PRI):

Se solicita a los compañeros que están a favor se pongan de pie por favor...

El Diputado José de Jesús Romero López (PRD):
(Desde su curul)

Respondan a la Presidenta...

El Diputado Gustavo Velásquez Lavariega (CONVERGENCIA):
(Desde su curul)

Ya pasó porque no se pusieron de pie, no se pusieron de pie.

El Diputado Ángel Benjamín Robles Montoya (CONVERGENCIA):
(Desde su curul)

Veintitrés Diputada, veintitrés votos.

El Diputado Gustavo Velásquez Lavariega (CONVERGENCIA):
(Desde su curul)

Carmona no se paró...

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz (PRI):

Manifiesto a la Asamblea que son veintiséis votos. Así mismo, manifiesto a los Diputados que están en contra, se paren también...

6648

(LOS DIPUTADOS SE PARAN DE SU CURUL)

Doce Diputados en contra. Aprobado.

Continuando, se pone a discusión de la Asamblea, en lo general, el proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta.

En atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado hacen uso de la palabra, se pregunta a la Asamblea si se aprueba, se solicita a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano.

(VEINTISÉIS VOTOS A FAVOR)

Luego de la votación, se declara aprobado en lo general el proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta.

Se pone a discusión de la Asamblea en lo particular el proyecto de Decreto correspondiente, se solicita a las ciudadanas Diputadas y a los ciudadanos Diputados que tengan alguna intervención que hacer, separen los artículos a discusión...

(EN ESTE MOMENTO, LOS DIPUTADOS DE LOS PARTIDOS PAN, PRD, CONVERGENCIA Y PUP, SE POSICIONAN DETRÁS DE LA MESA DIRECTIVA, CON CARTELES MANIFESTANDO SU RECHAZO A LAS REFORMAS APROBADAS)

Se concede el uso de la palabra al Diputado Ángel Benjamín Robles Montoya.

El Diputado Ángel Benjamín Robles Montoya (CONVERGENCIA):

Una vez más, somos testigos en este Recinto Parlamentario, como después de que el cuatro de julio se dio un juicio político en contra del mal gobierno, este sistema que tanto daño le ha hecho a Oaxaca, se niega a morir, el PRI se niega a morir y vuelve a violentar la vida parlamentaria de esta Legislatura, y lo más triste es que sin duda alguna, la instrucción que hoy viene del titular del Poder Ejecutivo.

No hay división de poderes en este Estado, aún, lo habrá en la próxima Legislatura sin duda, pero no puedo dejar de señalar el enorme pesar que causa el que Oaxaca siga siendo objeto de la atención de todo el país, por este tipo de actitud de política retrograda que hoy hemos visto en los compañeros de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se niegan a reconocer el juicio del mandado popular, se niegan a reconocer que lo que sucedió el cuatro de julio es precisamente producto de este tipo de actitudes que tienen ya al pueblo de Oaxaca en un hartazgo.

Durante todos los periodos legislativos nos pasmos subiendo a la Tribuna exigiéndole a mis compañeros de la fracción parlamentaria del PRI actuar con dignidad.

Hoy tenían la oportunidad de hacerlo, bien pudieron como lo dije hace un rato, regresar la próxima semana, después del debate en comisiones, a presentar el dictamen y a debatirlo en Tribuna, se negaron a hacerlo porque saben que no tiene la razón, se negaron a hacerlo

porque saben que están respirando por la herida.

Dónde quedó entonces ese argumento Diputada Presidenta, dónde quedó el argumento de que se reconocía lo que había sucedido el cuatro de julio, si hoy a base de este tipo de triquiñuelas, se está cambiando lo que de verdad fue el mandado popular el cuatro de julio...Reglamento es el que debían de respetar...

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz (PRI):

Se solicita al orador se avoque al tema...

El Diputado Ángel Benjamín Robles Montoya (CONVERGENCIA):

No puede pedir Diputada Presidenta respeto al Reglamento, cuando aquí mismo acabamos de ser testigos de como se está violentando...

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz (PRI):

Estamos en la discusión en lo particular señor Diputado...

El Diputado Ángel Benjamín Robles Montoya (CONVERGENCIA):

Estoy argumentando como lo he dicho en otras ocasiones, el punto de vista que tenemos respecto a este asunto, pero queda claro que el PRI se niega a morir, pero una cosa si les auguro, sin los recursos públicos para comprar conciencias, sin los recursos públicos para comprar el voto, el PRI está destinado a desaparecer en este Estado, porque la única forma de sobrevivir es este tipo de triquiñuelas.

Lástima de verdad, de los electores que alguna vez confiaron en ustedes, los pocos, como alguna vez lo dije, la gran mayoría de los presentes, la gran mayoría de los presentes seguramente llegó aquí, producto de la derrota, producto de la compra del voto.

Queda aquí a la historia Diputada Presidenta, que lástima que no se haya entendido que el mandato del cuatro de julio, era avanzar hacia la democracia. Hoy una vez más, un albazo, legislativo nos impide estar actuando a la altura del pueblo de Oaxaca.

Lástima que hoy lo compañeros del PRI no han estado a la altura del pueblo de Oaxaca Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz (PRI):

En atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún otro ciudadano Diputado hacen uso de la palabra...

(EN ESTE MOMENTO, LOS DIPUTADOS DE LOS PARTIDOS PAN, PRD, CONVERGENCIA, PT Y PUP, SE RETIRAN DEL RECINTO LEGISLATIVO)

Se pasa a recoger la votación en lo particular, se solicita a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN CON VEINTISÉIS VOTOS A FAVOR)

Luego de la votación, se declara aprobado el Decreto en lo general y en lo particular, se pasa a la Comisión Permanente de Estilo y Editorial y al

Ejecutivo para los efectos constitucionales.

Continuando con el desahogo de la sesión, se pasa al sexto punto del orden del día.

LECTURA DEL OFICIO PRESENTADO POR EL CIUDADANO DIPUTADO SAULO CHÁVEZ ALVARADO, CON EL QUE REMITE, INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE PROPONE LA NOMENCLATURA PARA LAS SALAS Y ESPACIOS DEL COMPLEJO LEGISLATIVO DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

La Diputada Secretaria Claudia del Carmen Silva Fernández (PRI):

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, julio 13 de 2010.

C. LIC. RAFAEL MENDOZA KAPLAN.
OFICIAL MAYOR DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

P R E S E N T E.

Por este medio, al tiempo de saludarlo, a nombre de las y los Diputados integrantes de la "Comisión Especial de Apoyo para los Festejos del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana" de esta LX Legislatura Constitucional del Estado, me permito solicitarle incluya en el orden del día de la próxima sesión de la misma, a realizarse el 15 de julio del presente año 2010, la iniciativa de Decreto, por la que se propone la nomenclatura para las salas y espacios del Complejo Legislativo del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca.

Sin otro particular, me suscribo a sus apreciables consideraciones.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIP. SAULO CHÁVEZ ALVARADO
PRESIDENTE
Rúbrica

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz (PRI):

Tomando en cuenta que todos los Diputados y Diputadas tienen copia de la iniciativa, y todos la firman, se somete a consideración de la Asamblea, se omite la lectura de la misma.

En atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado hacen uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba, se solicita a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE VOTOS)

Aprobado que se omite la lectura de la iniciativa, se pone a discusión de la Asamblea en lo general, el proyecto de Decreto correspondiente.

En atención a que ninguna Diputada y ningún Diputado hacen uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba, se solicita a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE VOTOS)

Luego de la votación, se declara aprobado el Decreto en lo general, el proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta; así mismo, se pone a discusión de la Asamblea en lo particular, el proyecto de Decreto correspondiente, se solicita a las ciudadanas y a los ciudadanos y a los ciudadanos Diputados que tengan alguna intervención que hacer, separen los artículos a discusión.

En atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún otro ciudadano Diputado hacen uso de la palabra, se pasa a recoger la votación en lo particular en forma económica, se solicita a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN CON VEINTISÉIS VOTOS A FAVOR)

Luego de la votación, se declara aprobado el Decreto en lo general y en lo particular, se pasa a la Comisión Permanente de Estilo y Editorial y al Ejecutivo para los efectos constitucionales.

Continuando con el desahogo de la sesión, se pasa al séptimo punto del orden del día.

DICTÁMENES DE COMISIONES.

Se solicita a la Secretaría dar lectura al dictamen emitido por la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, que contiene proyectos de Leyes de Ingresos para el Ejercicio Fiscal

2010, de nueve municipios del Estado de Oaxaca.

La Diputada Secretaria Claudia del Carmen Silva Fernández (PRI):

COMISIÓN PERMANENTE DE
PRESUPUESTO Y PROGRAMACION

EXPEDIENTES NÚMEROS: 161, 164 Y
165

ASUNTO: DICTAMEN.

HONORABLE ASAMBLEA:

Para los efectos del trámite legislativo correspondiente, y por acuerdos respectivos tomados en el pleno legislativo, fueron turnados a esta Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, para su estudio y análisis correspondiente, los proyectos de Leyes de Ingresos de los Municipios de: SAN ANDRÉS SINAXTLA, NOCHIXTLÁN; SAN ANDRÉS HUAXPALTEPEC, JAMILTEPEC; SANTA MARÍA YOLOTEPEC, TLAXIACO; SAN BARTOLOMÉ AYAUTLA, TEOTITLÁN; SANTA MARÍA CORTIJO, JAMILTEPEC; SAN PEDRO MOLINOS, TLAXIACO; SANTIAGO JOCOTEPEC, CHOÁPAM; SAN JUAN BAUTISTA CUICATLÁN, CUICATLÁN; ÁNIMAS TRUJANO, CENTRO, para el Ejercicio Fiscal del año 2010, que fueron presentados por estos Ayuntamientos al Congreso del Estado, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 46 fracción VII, 182, 183 Y 184 de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca.

Del estudio y análisis de la documentación de que se trata, esta Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, se permite emitir el

presente dictamen con base en los antecedentes y consideraciones siguientes:

ANTECEDENTES

1.- En Sesiones Ordinarias del Pleno de este Congreso, celebradas con fechas 01, 24 de junio y 08 de julio de 2010, se dio cuenta con las iniciativas de Leyes de Ingresos presentadas por los Municipios de: SAN ANDRÉS SINAXTLA, NOCHIXTLÁN, SAN ANDRÉS HUAXPALTEPEC, JAMILTEPEC; SANTA MARÍA YOLOTEPEC, TLAXIACO; SAN BARTOLOMÉ AYAUTLA, TEOTITLÁN; SANTA MARÍA CORTIJO, JAMILTEPEC; SAN PEDRO MOLINOS, TLAXIACO; SANTIAGO JOCOTEPEC, CHOÁPAM; SAN JUAN BAUTISTA CUICATLÁN, CUICATLÁN; ÁNIMAS TRUJANO, CENTRO, para el Ejercicio Fiscal del año 2010, mismas que fueron turnadas a esta Comisión para su estudio y dictamen respectivo.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que este Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, es competente para conocer y resolver del presente asunto, como lo disponen los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 59 Fracción XIV y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 46 Fracción VII, 182 Y 183 de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca.

SEGUNDO.- Esta Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, tiene atribuciones para emitir el presente dictamen en términos de los artículos 42, 44 Fracción IX, 47 Y 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 25

Fracción IX, 26, 29, 30, 35 Y 37 Fracción IX del Reglamento Interior del Congreso del Estado.

TERCERO.- Dentro del marco jurídico del Estado, encontramos diversas disposiciones que facultan al Ayuntamiento ejercer la libre administración de su hacienda pública, la que se compondrá de sus bienes propios y de los rendimientos que estos produzcan, así como con las percepciones que el Congreso del Estado le autorice, los preceptos constitucionales y legales aplicables al caso son los siguientes: el artículo 115 Fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que dispone: "Los Municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las Legislaturas establezcan a su favor. . . ", así mismo, el artículo 113 Fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca establece: "Los Municipios a través de sus Ayuntamientos, administrarán libremente su hacienda, la cual se compondrá de sus bienes propios y de los rendimientos que éstos produzcan, así como de las contribuciones de Ingresos que la Legislatura del Estado establezca a su favor y en todo caso:

a).- Percibirán las contribuciones, incluyendo tasas adicionales que establezca el Estado sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejoras, así como las que tengan por base el cambio de valor de los inmuebles.

Los Municipios podrán celebrar convenios con el Estado para que éste se

6653

haga cargo de algunas de las funciones relacionadas con la administración de esas contribuciones.

b).- Las participaciones federales, que serán cubiertas por la Federación a los Municipios, con arreglo a las bases, montos y plazos que anualmente se determinen por las Legislaturas de los Estados, y

c).- Los ingresos derivados de la prestación de servicios públicos a su cargo.

Las leyes locales no establecerán exenciones o subsidios respecto de las mismas contribuciones, a favor de personas físicas o morales, ni a instituciones oficiales o privadas. Solo los bienes del dominio público de la Federación, de los Estados o de los Municipios estarán exentos de dichas contribuciones, salvo que tales bienes sean utilizados por entidades paraestatales o por particulares bajo cualquier título, para fines administrativos o propósitos distintos a los de su objeto público.

Los Ayuntamientos en el ámbito de sus competencias, propondrán a la Legislatura del Estado las tasas, cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribución de mejoras y las tablas de valores unitarios del suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.

La Legislatura del Estado aprobará la Ley de Ingresos de los Municipios, revisará y fiscalizará su cuenta pública. Los Presupuestos de Egresos serán aprobados por los Ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles. Los

recursos que integran la hacienda municipal serán ejercidos en forma directa por los Ayuntamientos o bien, por quien ellos autoricen, conforme a la ley.

CUARTO.- La Hacienda de los Municipios del Estado de Oaxaca para cubrir los gastos de su administración y demás obligaciones a su cargo, percibirán en cada ejercicio fiscal los ingresos por los conceptos de impuestos, derechos, contribuciones especiales, productos, aprovechamientos, y participaciones en ingresos federales y estatales que anualmente se establecen como lo señala el artículo 10 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado, que dice "La Hacienda pública de los municipios del Estado de Oaxaca, para cubrir los gastos de su administración y demás obligaciones a su cargo, percibirá en cada ejercicio fiscal los ingresos por conceptos de impuestos, derechos, contribuciones especiales, productos, aprovechamientos y participaciones en ingresos federales y estatales que anualmente establezca la Ley de Ingresos Municipales"; y de conformidad con lo dispuesto por la citada Ley de Hacienda Municipal y lo dispuesto por la Ley de Hacienda del Estado de Oaxaca: son IMPUESTOS municipales: El predial; sobre traslación de dominio; sobre fraccionamiento y fusión de bienes inmuebles; sobre rifas, sorteos, loterías y concursos; sobre diversiones y espectáculos públicos; como lo determinan los artículos 5º, 23, 33, 38 A Y 38 I respectivamente de las Leyes de Hacienda invocadas; son DERECHOS: Las contribuciones por servicios, de alumbrado público; aseo público; mercados; panteones; rastro; de calles; de parques y jardines; de certificación, constancias y legalizaciones; por licencias y permisos; expedición de licencias, permisos o autorizaciones para

enajenación de bebidas alcohólicas; de cooperación para obras públicas municipales, de conformidad con los artículos 39, 45, 49, 53, 59, 67, 72, 76, 82, 93 A Y 94 respectivamente de las Leyes invocadas; son CONTRIBUCIONES DE MEJORAS: El saneamiento conforme al artículo 94 A; son PRODUCTOS: Los derivados de bienes inmuebles; ocupación de vía pública; arrendamientos de locales y pisos ubicados en los mercados municipales; venta o arrendamiento de lotes y gavetas de los panteones municipales; uso de las pensiones municipales; derivados de bienes muebles; productos financieros; otros productos, como lo disponen los artículos 95, 110, 113, 116, 122, 125, 131 Y 137 del mismo ordenamiento; son APROVECHAMIENTOS: Los ingresos derivados del sistema sancionatorio municipal; de recursos transferidos al municipio; provenientes de crédito; aprovechamientos diversos, en términos de los artículos 141, 149, 155 Y 161 respectivamente de las leyes invocadas; son INGRESOS MUNICIPALES POR PARTICIPACIONES FEDERALES Y APROVECHAMIENTOS: Los derivados de la Ley de Coordinación Fiscal a favor de los Municipios, como resultado de la adhesión del Estado al sistema nacional de coordinación fiscal y al convenio de colaboración administrativa en materia fiscal federal, respectivamente, conforme al contenido de los numerales 163 y 164 de la propia Ley de Hacienda Municipal.

QUINTO.- La documentación y medios magnéticos, que se tuvieron a la vista para su estudio, análisis y dictamen, contienen las Iniciativas de Leyes de Ingresos de los Municipios citados. Dichas Iniciativas de Leyes de Ingresos detallan meticulosamente en su articulado las contribuciones que se

obtendrán por conceptos de impuestos, derechos, aprovechamiento de mejoras, productos, ingresos municipales por participaciones federales y aprovechamientos, y que se ajustan a la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Oaxaca, asimismo contienen las disposiciones a las que habrán de sujetarse las acciones del Gobierno Municipal para el cobro de sus contribuciones en el ejercicio fiscal de 2010, en consecuencia la aprobación de las Leyes de Ingresos de los Municipios citados, permitirá que los Ayuntamientos apliquen sus disposiciones a fin de que guarden congruencia con los conceptos que como ingresos compondrán su hacienda pública, de esta forma se proporcionará certeza jurídica a los contribuyentes al establecer las tarifas de acuerdo con los elementos que consoliden los principios constitucionales de equidad y proporcionalidad y que a la vez permita al Municipio recuperar los costos que le implica prestar los servicios públicos, de tal forma que cumpliendo con estos principios cada Ayuntamiento en lo particular aprobó su iniciativa de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal del año 2010, como consta en las correspondientes actas de sesión de cabildo; constancias que constituyen documentos públicos con valor probatorio pleno, por estar autorizadas por los miembros del Honorable Cabildo de cada Municipio, en uso de sus facultades constitucionales. Esta Comisión dictaminadora considera que las mencionadas Leyes de Ingresos por tener concordancia en sus rubros se pueden dictaminar en forma global y hacer la publicación de las mismas por separado, tomando en cuenta el procedimiento legislativo que cada Ley debe seguir para su emisión y así dar cumplimiento a lo dispuesto por el

artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

SEXTO.- Del estudio realizado a la Ley de Ingresos del municipio de SAN ANDRÉS SINAXTLA, NOCHIXTLÁN; en el artículo 14, se hace la corrección respecto a la referencia hecha al artículo 38 Ñ de la Ley de Hacienda para el Estado de Oaxaca, siendo correcto referirse al artículo 38 Ñ de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Oaxaca.

Del estudio y análisis realizado a la Ley de Ingresos del municipio de SAN ANDRÉS HUAXPALTEPEC, JAMILTEPEC; en el artículo 6, relativo al impuesto predial, se modifican las cuotas para ajustarlas a lo establecido por el artículo 10, segundo párrafo de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Oaxaca, quedando en "\$108.94" para predios urbanos y "\$54.47" para predios rústicos. Así también en el artículo 19 se corrige la referencia hecha al artículo 38 Ñ de la Ley de Hacienda para el Estado de Oaxaca, siendo correcto referirse al artículo 38 Ñ de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Oaxaca.

Del estudio realizado por esta Comisión a las Leyes de Ingresos de los municipios de SANTA MARÍA YOLOTEPEC, TLAXIACO y SAN BARTOLOMÉ AYAUTLA, TEOTITLÁN; se modifican las cuotas propuestas en sus artículos 6, que se refieren al impuesto predial, para ajustarlas a lo establecido por el artículo 10, segundo párrafo de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Oaxaca, quedando en "\$108.94" para predios urbanos y "\$54.47" para predios rústicos.

Del análisis realizado a la Ley de Ingresos del municipio de SANTA MARÍA CORTIJO, JAMILTEPEC; en el artículo 6, relativo al impuesto predial, se modifican las cuotas propuestas por el ayuntamiento, con la finalidad de ajustarlas a lo que establece el artículo 10, segundo párrafo de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Oaxaca, para quedar en "\$108.94" para predios urbanos y "\$54.47" para predios rústicos. Se corrige el número de artículos, con la finalidad de darles un orden consecutivo, toda vez que del artículo 29, se pasa al artículo 31, quedando integrada la citada Ley con un total de 36 artículos.

Del estudio realizado a la Ley de Ingresos del municipio de SAN PEDRO MOLINOS, TLAXIACO; en el artículo 6, relativo al impuesto predial, se modifican las cuotas propuestas por el ayuntamiento, para ajustarlas a lo que establece el artículo 10, segundo párrafo de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Oaxaca, quedando dichas cuotas en "\$108.94" para predios urbanos y "\$54.47" para predios rústicos. En el artículo 11, que se refiere a los derechos que se causarán por el servicio de suministro de agua, se modifica la cuota propuesta, en el concepto "por consumo en casa habitación, comercial e industrial", para establecer la misma cuota que se aprobó en el ejercicio fiscal del año 2009, quedando dicha cuota en "\$200.00". En el artículo 13, relativo a las multas que percibirá el municipio por las faltas administrativas, se suprime el concepto y cuota establecidos en el inciso "b) Violencia Intrafamiliar \$500.00", toda vez que dicha conducta se encuentra tipificada como delito en el artículo 404 del Código Penal para el Estado de Oaxaca, en este sentido es al Ministerio Público a quien le compete la

investigación y persecución de dicho delito.

Del análisis realizado a la Ley de ingresos del municipio de SANTIAGO JOCOTEPEC, CHOÁPAM, en el artículo 6, relativo al impuesto predial, se modifican las cuotas, para ajustarlas a lo que establece el artículo 10, segundo párrafo de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Oaxaca, quedando en "\$108.94" para predios urbanos y "\$54.47" para predios rústicos. En el artículo 13 relativo a rastro se modifican las cuotas establecidas en las fracciones I y II, para quedar de acuerdo al comparativo de los municipios cercanos de la zona, quedando de la siguiente manera: en la fracción I relativa a "registro de fierros, marcas y aretes" su cuota de \$300.00 se deja en \$150.00 por registro, en la fracción segunda relativa a "refrendo de fierros" de \$600.00 se deja en \$300.00 anual. En el artículo 17 relativo a la expedición de licencias para el funcionamiento comercial, industrial y de servicios se dejan las cuotas de la siguiente manera en el giro comercial su refrendo de \$800.00 se deja en \$300.00, en el giro industrial su inscripción de \$5,000.00 se deja en \$1,000.00 y su refrendo de \$6,000.00 se deja en \$500.00, en el giro de servicios su refrendo de \$800.00 se deja en \$300.00.

Del estudio y análisis realizado a la Ley de ingresos del municipio de SAN JUAN BAUTISTA CUICATLAN, CUICATLAN, en el artículo 6, relativo al impuesto predial, se modifican las cuotas, para ajustarlas a lo que establece el artículo 10, segundo párrafo de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Oaxaca, quedando en "\$108.94" para predios urbanos y "\$54.47" para predios rústicos. En el artículo 16 relativo a rastro se

modifica la cuota en la fracción I de compra-venta de ganado de \$150.00 se deja en \$100.00 por cabeza. En el artículo 20 relativo a la expedición de licencias y refrendos para el funcionamiento comercial, industrial y de servicios se dejan las cuotas como en el ejercicio 2009 en los siguientes giros: en el giro comercial de pizzerías su inscripción de \$5,000.00 se deja en \$4,000.00 y su refrendo de \$4,000.00 se deja en \$3,000.00, en cervecerías su inscripción de \$5,000.00 se deja en \$4,000.00 y su refrendo de \$4,000.00 se deja en \$3,000.00, en farmacias su inscripción de \$5,000.00 se deja en \$4,000.00 y su refrendo de \$4,000.00 se deja en \$3,000.00, en mueblerías su inscripción de \$5,000.00 se deja en \$4,000.00 y su refrendo de \$4,000.00 se deja en \$3,000.00, en funerarias su inscripción de \$5,000.00 se deja en \$4,000.00 y su refrendo de \$4,000.00 se deja en \$3,000.00, en madereras su inscripción de \$5,000.00 se deja en \$4,000.00 y su refrendo de \$4,000.00 se deja en \$3,000.00, en purificadora de agua su inscripción de \$5,000.00 se deja en \$4,000.00 y su refrendo de \$4,000.00 se deja en \$3,000.00, en el giro industrial en tabiquerías su inscripción de \$8,000.00 se deja en \$6,500.00 y su refrendo de \$6,500.00 se deja en \$5,000.00, en el giro de servicios en hoteles su inscripción de \$14,000.00 se deja en \$11,700.00 Y su refrendo de \$12,000.00 se deja en \$9,000.00. Toda vez que dichas cuotas no deben contrariar los principios constitucionales de proporcionalidad y equidad.

Del estudio realizado por esta Comisión a la Ley de ingresos del municipio ANIMAS TRUJANO, CENTRO, se modifican las cuotas en el artículo 6, relativo al impuesto predial, para ajustarlas a lo que establece el artículo 10,

6657

segundo párrafo de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Oaxaca, quedando en "\$108.94" para predios urbanos y "\$54.47" para predios rústicos. En el artículo 19 en el cual se hace referencia al artículo 38 Ñ, de la Ley de Hacienda para el Estado de Oaxaca, únicamente se le agrega la palabra "Municipal" debido a que su forma correcta de dicho ordenamiento es "Ley de Hacienda Municipal para el Estado de Oaxaca". En el artículo 27 se pierde el numeral de los artículos saltándose al 34, razón por la cual se reenumeran dichos artículos para tener un orden consecutivo, haciendo el cuerpo de la Ley un total de 41 artículos.

Cabe añadir que las Leyes de Ingresos de los Municipios de SAN PEDRO MOLINOS, TLAXIACO y SANTIAGO JOCOTEPEC, CHOÁPAM, no habían sido aprobadas debido a que no contenían su archivo electrónico, razón por la cual se mando requerirlos a sus respectivos municipios para su estudio y análisis, y una vez hecho, se prosigue a su trámite correspondiente.

Se hace la aclaración de que las modificaciones que se realizaron a las Leyes mencionadas, son con la finalidad de que las cuotas se ajusten a los principios de equidad y proporcionalidad establecidos en el artículo 31 de la Constitución Política Federal y no resulten gravosas para los contribuyentes. Por lo que las modificaciones a las Leyes de ingresos mencionadas en este considerando se harán en los respectivos Decretos.

Esta Comisión dictaminadora, no omite dejar constancia que de las reformas aprobadas por este Congreso del Estado en el año dos mil ocho a las Leyes de

Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, Ley de Hacienda Municipal y Ley General de Ingresos Municipales, se desprende que los Municipios cobrarán nuevos derechos por concepto de servicios de vigilancia, inspección y control de ejecución de obras del cinco al millar; por registro y renovación en el padrón de contratistas de obra pública mismos que se adicionan en el texto de los respectivos Decretos de las Leyes de Ingresos de los Municipios mencionados en el presente dictamen.

En razón de ello, se emite el siguiente:

D I C T A M E N

La Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, concluye que las iniciativas de Leyes de Ingresos para el Ejercicio Fiscal del año 2010, de los municipios antes relacionados cumplen con los principios constitucionales, se apegan a las disposiciones legales vigentes, por lo que estima procedente que la Sexagésima Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, las apruebe en los términos expuestos en los considerandos de este dictamen.

Por lo antes fundado y motivado la Sexagésima Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con la facultad que le otorgan los artículos 115 de la Constitución Federal, 113 de la Constitución del Estado, 182 y 183 de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca, 4 BIS de la Ley de Hacienda Municipal, aprueba: LEYES DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2010, para los siguientes Municipios: SAN ANDRÉS SINAXTLA, NOCHIXTLÁN, SAN ANDRÉS HUAXPALTEPEC, JAMILTEPEC, SANTA MARÍA

YOLOTEPEC, TLAXIACO, SAN BARTOLOMÉ AYAUTLA, TEOTILÁN, SANTA MARÍA CORTIJO, JAMILTEPEC, SAN PEDRO MOLINOS, TLAXIACO, SANTIAGO JOCOTEPEC, CHOAPAM, SAN JUAN BAUTISTA CUICATLÁN, CUICATLÁN, ÁNIMAS TRUJANO, CENTRO. Las leyes de ingresos que se aprueban contienen los montos estimados de ingresos, provenientes de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, contribuciones de mejoras, participaciones e ingresos extraordinarios para el Ejercicio Fiscal 2010.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Las Leyes de Ingresos de los municipios citados en éste dictamen, entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO.- Las observaciones aprobadas por el Honorable Pleno de este Congreso y contenidas en el Considerando Sexto del dictamen, se ordena se incorporen al texto de las Leyes de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2010, de los municipios contenidos en este Decreto.

TERCERO.- Se ordena que las Leyes de Ingresos de los municipios contenidos en el presente Decreto de aprobación, se les asigne un número y sean emitidos en forma individual.

CUARTO.- Para la autorización del pago de derechos correspondientes al otorgamiento o refrendo de licencia de funcionamiento de servicios de cajas de ahorro y préstamo o establecimientos de objeto similar, el contribuyente previamente debe comprobar en forma

fehaciente ante la autoridad municipal, la existencia de su registro ante el comité de supervisión auxiliar, de acuerdo con la Ley para regular las Actividades Cooperativas de Ahorro y Préstamo.

SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.-San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, 14 de julio de 2010.

COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN

DIP. JORGE OCTAVIO GUERRERO
SÁNCHEZ
Rúbrica

DIP. PAOLA ESPAÑA LÓPEZ
Rúbrica

DIP. ALFREDO AHUJA PÉREZ
DIP. GUADALUPE RODRÍGUEZ ORTIZ
DIP. EVA DIEGO CRUZ
Rúbrica

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz (PRI):

Se pone a discusión de la Asamblea el dictamen con proyecto de leyes de ingresos de nueve municipios del Estado de Oaxaca con el que se acaba de dar cuenta.

En atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado hacen uso de la palabra, en lo general y en lo particular en forma nominal, se pasa a recoger la votación, se solicita a los ciudadanos Diputados y a las ciudadanas Diputadas se sirvan expresar el sentido de su voto comenzando por el lado derecho.

(LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS
EXPRESAN SU VOTO)

Chávez Saulo: sí. Carlos Gómez: sí. Adrián Méndez: a favor. Juárez: a favor. Aguilar: sí. Heraclio: a favor. Valencia: a favor. Cándido Mendoza: a favor. Mendoza Aroche: a favor. Vásquez Vásquez: a favor. Guerrero Sánchez: a favor. Gómez Fuentes: a favor. Sánchez Cruz: a favor. Amaro: a favor. Vera: sí. Mejía: a favor. Marín Sánchez: a favor. Paola: a favor. Roberto Ramos: a favor. Gregorio López: a favor. Jaime Aranda: a favor. En este momento, la Diputada Presidenta si falta algún Diputado o Diputada por votar. Claudia Silva: a favor. Carmona: a favor. Diego Cruz: a favor.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz (PRI):

Luego de la votación, se declara aprobado en lo general y en lo particular en forma nominal, el dictamen que contiene Leyes de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2010 de nueve municipios del Estado de Oaxaca, se pasan a la Comisión Permanente de Estilo y Editorial y al Ejecutivo para los efectos constitucionales.

Continuando con el desahogo de la sesión, se pasa al octavo punto del orden del día.

ASUNTOS GENERALES.

Se concede el uso de la palabra a la Diputada Isabel Carmelina Cruz Silva.

La Diputada Isabel Carmelina Cruz Silva (PRI):

Gracias Diputada Presidenta ¿Si hay quórum todavía?, porque hace ocho días quise hacer uso de esta Tribuna y como ya es costumbre no me lo permitieron.

El día de hoy, vengo en mi calidad de representante popular del Distrito de ETLA-Zaachila, a denunciar una serie de abusos cometidos por la actual Delegada de Tránsito, de nombre Lourdes Sánchez Hernández, quien viene inventando a partir de su llegada a esta Delegación de Tránsito en ETLA, pretextando operativos, la situación es sangrar a la gente que menos tiene.

A veces llevan un carro de modelo muy atrasado, gente que precisamente por la situación económica que prevalece en el Estado, no ha podido ponerse al corriente con sus pagos de tenencia y todo; quiero insistir que nuestra gente es noble y trata de cumplir con los reglamentos de tránsito; sin embargo, hoy vengo a esta Tribuna a hacer un llamado al Director de Tránsito en el Estado, porque sabemos que no solamente en la región de ETLA se dan estos abusos, sino en varios lugares, con cualquier pretexto están multando o están pidiendo la mordida a la gente.

Digo, de pronto no es justificar a los oficiales de Tránsito, pero se sienten presionados para entregar la cuota que les exige su jefa, y bueno, pues están ahí presionando a todos los que tienen ahí un vehículo para que paguen estas multas o esas famosas mordidas.

Por un lado, es el tema que hace ocho días era uno de los temas que yo iba a tratar, y también el día de hoy vengo a hablar en contra de los funcionarios que venden la justicia, y quiero referirme, quiero hacer un llamado al titular del Poder Judicial en Oaxaca, ya que en muchos juzgados ya es costumbre la venta de la justicia. Y hoy me voy a referir por citar un ejemplo, al Juzgado Primero de lo Civil, en Huajuapán de

León, dentro del ámbito judicial existe en funciones un solo juzgado civil, el cual presenta un grave rezago en las actuarios, las cuales están a cargo de los abogados Alejandro Bautista López y Maira Hernández Cruz, ocasionando con esto una problemática hacia la sociedad y desde luego a quienes fungen como litigantes, no pasan los expedientes a tiempo para que se desahoguen pruebas, caducan por inactividad, no notifican, esto porque los actuarios que están adscritos a dicho juzgado, son personas que para poder dar fecha de embargo o emplazamiento, que se encuentra ya ordenado por el Juez, fijan una fecha postergada a dos o tres meses posteriores, con la finalidad de vender la justicia al mejor postor; es decir, recurren a este método con la finalidad de que les paguen cierta cantidad de dinero y lleven este método en el menor tiempo.

Estas personas que están litigando asuntos, además como abogados de los demandados que hay en dicho juzgado, es decir, asesoran y promueven, juez y parte al mismo tiempo, desde luego están incurriendo en una serie de faltas.

Por eso, el día de hoy hago un llamado al titular del Poder Judicial, para que revise al personal que está a su cargo, se tome las medidas pertinentes, y desde luego se inicien las investigaciones y sean sustituidos de sus puestos, dado que lo único que generan es un retraso total en los asuntos, siguiendo un interés personal y económico con su actuar.

Es el caso también de la Juez de Etna, la Licenciada Lucero Hernández Melchor, que también ve la veracidad del procedimiento, dependiendo la cantidad que ofrezca el ofendido, ¡no se vale!, no podemos permitir que la justicia sea nada

más para los que tienen dinero; ese es un tema que me preocupa, y me preocupa mucho porque como Presidenta de la Comisión Especial de Asuntos Relacionados con las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, hemos estado escuchando las quejas de los miles de defraudados, fíjense, ya la cifra aumentó, hablamos ya de más de treinta y siete mil defraudados en Oaxaca, cuando apenas hay casi cuatro mil denuncias, ¿por qué comento este dato?, porque hay cinco requisitos para tener acceso a los fondos del Fideicomiso Pago, del FIPAGO, y entre esos requisitos, uno de los fundamentales es la auditoría que debe practicar el Estado a las Cajas de Ahorro, sin embargo, la auditoría se practica dependiendo el número de denuncias presentadas, y de pronto la gente presenta su denuncia, se integra la averiguación previa por parte de los agentes del Ministerio Público, pero una vez que consignan, el juez no libra la orden de aprehensión y de pronto observamos que hasta pareciera hay encubrimiento, porque mucha gente que ha querido hacer justicia con sus propias manos, ha detenido en su enojo a los responsables de esas cajas de ahorro y cuando los llevan ante el Ministerio Público, les dicen que no hay elementos para detenerlos, porque el Juez no ha librado una orden de aprehensión.

Nos preocupa sobre manera el hecho que no haya la unificación de criterios en cuanto a la tipificación del delito, ya que el Ministerio Público argumenta delito de fraude, pero una vez que está en manos del juez, dice que se trata del delito de retención; el caso es que no vemos para cuando vaya a haber justicia para miles y miles de personas que hoy resultan lastimadas en su economía.

No se diga en las dos regiones donde está ya en marcha el sistema acusatorio adversarial, el Istmo y la Mixteca, los resultados son los mismos, pues iniciado el legajo de investigación y comunicado al imputado, el Juez, no resuelve lo conducente.

Por eso, insisto en ese llamado hoy al titular del Poder Judicial, para que en realidad haya una correcta administración de la justicia, y estamos trabajando con el Frente Único de Ahorradores Defraudados de Oaxaca, con quien por cierto el día martes vamos a iniciar ya los recorridos por valles centrales, para elaborar ese Padrón General de todos los ahorradores defraudados de Oaxaca, vamos acompañados de un grupo de agentes del ministerio público, para apoyar a mucha gente que en localidades indígenas si siquiera se han enterado que la caja de ahorro, donde llevó su dinero producto de muchos años de esfuerzo, ni siquiera saben que ya esa caja no existe; y pues cuando acuden a su cabecera distrital hacia donde está la sede de esa caja de ahorro, pues no encuentran ya la sucursal y no encuentran ya la caja donde ellos depositaron sus recursos.

Por ello nuestra preocupación y desde luego, una vez el llamado a los ahorradores defraudados para que no se dejen sorprender, créanme que ese frente que se conformó fue precisamente para evitar que vivales sigan todavía queriéndose aprovechar más de la desgracia de la gente de miles de oaxaqueños, dado que hay dos tres organizaciones por ahí, que ya están cobrando inclusive un porcentaje, por la supuesta recuperación del dinero, cuando el procedimiento es uno, y nosotros en tiempo y forma lo hemos

hecho saber, fuimos testigos presenciales en el Estado vecino de Puebla, donde ya el día veintidós de julio concluyen el pago a los defraudados de COFFIA, y desde luego, también ahí hay defraudados de la Caja Nacional del Sureste, donde también van a dar inicio al procedimiento de Auditoría, y bueno, pues el caso de Oaxaca en este momento se complica, dado que hay más cajas de ahorro que anuncian próximamente su cierre, y es ahí donde también nosotros hacemos un llamado a las personas que adeudan en esas cajas de ahorro, las que están abiertas para que paguen y no con ello terminen más personas afectadas en este tema tan lamentable ; y en el caso de las cajas que ya cerraron, eviten hacer pagos hasta en tanto no haya esa figura jurídica que hemos estado proponiendo para administrar la recuperación de la cartera vencida.

Por el momento es todo, agradezco este espacio.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz (PRI):

Al no haber otra Diputada y Diputado que soliciten el uso de la palabra y desahogados los puntos del orden del día, se cita para el próximo jueves veintidós de julio del año en curso a las once horas a sesión ordinaria.

Se levanta la sesión.

(La Diputada Presidenta toca el timbre)